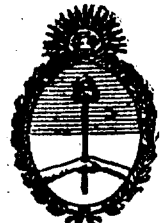


# BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*




Buenos Aires, lunes 21 de febrero de 1972

NUMERO
22.365
AÑO LXXX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5642

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T E 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares 14 a 17.




# SUMARIO

EDICION DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1972 (64 páginas)



## LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

**PRECIO del EJEMPLAR**

**$ 1.-**

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES: AVDA. SANTA FE 1659

LUNES A VIERNES, DE 12.45 a 17



## CONDECORACIONES

Autorízase a aceptar diversas condecoraciones.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972.

**Excelentísimo señor Presidente de la Nación:**

TENGO el agrado de dirigirme a V. E., a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:

— General de Brigada don Elbio Leandro Anaya; condecoración otorgada por el señor Presidente de la República Federativa del Brasil con fecha 2 de septiembre de 1971; expediente 2J1 5967|1 (EMGE - Cdo J Ej);

— Teniente Coronel de Caballería don Jorge Hugo . guindegui; condecoraciones otorgadas por S. E. el señor Comandante en Jefe del Ejército de Chile con fecha 17 de noviembre de 1962 y por S. E. el señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de Colombia con fecha 7 de noviembre de 1962; expediente UI1 4761|86 (EMGE - Cdo J Ej);

— Mayor de Artillería don Alfredo Sebastián Díaz; condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 22 de septiembre de 1971; expediente ZZ1 4761|83 (EMGE - Cdo J Ej).

— Mayor de Artillería don Juan Carlos Medrano Caro; condecoración otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Colombia con fecha 24 de mayo de 1971; expediente U31 4761|84 (EMGE - Cdo J Ej).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**José R. Cáceres Monié.**
**Luis M. de Pablo Pardo.**

## LEY Nº 19.480

Bs. As., 7|2|72.

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detalla:

— General de Brigada don Elbio Leandro Anaya; condecoración "Orden del Mérito Militar" en el grado de "Comendador" otorgada por el señor Presidente de la República Federativa del Brasil;

— Teniente Coronel de Caballería don Jorge Hugo Arguindegui; condecoraciones "Medalla Minerva" otorgada por S. E. el señor Comandante en Jefe del Ejército de Chile y Medalla Militar "Francisco José de Caldas" en la Categoría "Al Mérito" otorgada por S. E. el señor Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de Colombia;

— Mayor de Artillería don Alfredo Sebastián Díaz; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Oficial" otorgada por el Gobierno de la República del Perú;

— Mayor de Artillería don Juan Carlos Medrano Caro; condecoración Medalla Militar "Francisco José de Caldas" en la Categoría de "Honoraria" otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Colombia.

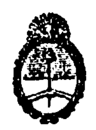
**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**José R. Cáceres Monié.**

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972

**Excelentísimo señor Presidente de la Nación:**

TENGO el agrado de dirigirme a V. E., a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:



— General de Brigada don Leandro Enrique Anaya; condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 22 de septiembre de 1971; expediente 1I1 4322|1 (EMGE - Cdo J Ej);

— General de Brigada don Fernando Lorenzo Dubra; condecoraciones otorgadas por el señor Presidente de la República del Perú con fecha 24 de junio de 1960, por el señor Presidente de la República del Perú con fecha 20 de agosto de 1960 y por el señor Ministro de Guerra del Perú con fecha 22 de septiembre de 1971; expediente U51 4761|70 (EMGE - Cdo J Ej);

— Coronel de Caballería don Luis Alberto Leoni; condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 27 de julio de 1971; expediente GK1 4033|107 (EMGE - Cdo J Ej);

— Coronel de Artillería (R. E.) don Andrés Jorge Fernández Cendoya; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 23 de diciembre de 1970; expediente ZZ1 4761|72 (EMGE - Cdo J Ej);

— Teniente Primero de Caballería don Roberto Ramón Quiroga; condecoración otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 27 de julio de 1971; expediente GK1 4033|108 (EMGE - Cdo J Ej).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**José R. Cáceres Monié.**
**Luis M. de Pablo Pardo.**

## LEY Nº 19.482

Bs. As., 7|2|72.

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detalla:

— General de Brigada don Leandro Enrique Anaya; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Gran Oficial" otorgada por el Gobierno de la República del Perú;

— General de Brigada don Fernando Lorenzo Dubra; condecoraciones "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial" otorgada por el señor Presidente de la República del Perú, "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el grado de "Comendador" otorgada por el señor Presidente de la República del Perú y "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Gran Oficial" otorgada por el señor Ministro de Guerra del Perú;

— Coronel de Caballería don Luis Alberto Leoni; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Gran Oficial" otorgada por el Gobierno de la República del Perú;

— Coronel de Artillería (R. E.) don Andrés Jorge Fernández Cendoya; condecoración "Orden Nacional del Mérito" en el grado de "Oficial" otorgada por el Gobierno de la República de Francia;

— Teniente Primero de Caballería don Roberto Ramón Quiroga; condecoración "Cruz Peruana al Mérito Militar" en el grado de "Oficial" otorgada por el Gobierno de la República del Perú.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**José R. Cáceres Monié.**

## AGRICULTURA Y GANADERIA

Campaña para la eliminación de la abeja africana.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972

**Excelentísimo señor Presidente de la Nación:**

TENGO el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería a entregar sin cargo ejemplares de abejas reinas italianas, provenientes de zonas libres de abejas africanas, a los Gobiernos de Provincia.

Al proponer esta medida se han tenido en cuenta los graves problemas causados por la invasión de la abeja africana (Apis mellifera adansonii), proveniente del Brasil, a la apicultura de una extensa área del país, como así también el peligro que representa su difusión, dada su agresividad, para las vidas humanas y de animales domésticos.

El reemplazo de las reinas africanas y sus híbridas transmisoras de caracteres indeseables, por ejemplares de abejas italianas (Apis mellifera ligustica) provenientes de zonas aún libres de aquéllas, ha demostrado ser, hasta el momento, el único sistema efectivo para recuperar colmenares invadidos por dicha subespecie.

El proyecto que se eleva, responde a las Políticas Nacionales Nros. 63b y 68a, ya que con él se pretende reforzar la producción de miel en el área norte, evitando su disminución por los efectos negativos de la dispersión de la abeja africana, a la vez que difundir una especie de abeja mellifera apropiada a la zona.

Por ello, este Ministerio auspicia el dictado de la norma legal proyectada, considerando que constituye un valioso elemento para la lucha contra la abeja africana, imprescindible para el logro de los objetivos enunciados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Antonio A. Di Rocco.**

## LEY Nº 19.488

Bs. As., 9|2|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a entregar "sin cargo" ejemplares de abejas reinas italianas ("Apis mellifera ligustica") provenientes de zonas libres de abejas africanas ("Apis mellifera adansonii"), a los Gobiernos de Provincia.

**Art. 2º** — Las abejas reinas entregadas "sin cargo", serán destinadas a reemplazar a aquellos ejemplares que se destruyan en campañas de luchas oficiales contra la abeja africana.

**Art. 3º** — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con cargo a las partidas específicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Antonio A. Di Rocco.**





## ORGANISMOS DEL ESTADO

Estructura orgánica del Ministerio del Interior.

DECRETO

Nº 6.817

Bs. As., 31|12|71.

VISTO la Ley Nº 13.416, lo propuesto por el señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior debe proponer su nueva estructura orgánica con sus misiones, funciones y dotaciones;

Que la necesidad urgente de poner en funcionamiento la estructura básica del Ministerio, hace necesario desdoblar el proyecto de estructura orgánica en cuatro etapas, correspondiendo a la primera de ellas el nivel de Subsecretarios;

Que en la segunda etapa se deberá elevar la estructura correspondiente a la unidad "dentro de nivel" Subsecretario del Interior y comprenderá organigrama, misión y funciones, dotaciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas. La tercera etapa comprenderá organigrama, misiones y funciones dotaciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas de la unidad "dentro de nivel" del Subsecretario de Asuntos Institucionales La cuarta etapa comprenderá organigrama, misiones y funciones, dotaciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas de la unidad "dentro de nivel" Subsecretario General;

Que dentro de los treinta días deberán elevarse las estructuras de los organismos "fuera de nivel" con sus respectivas misiones, funciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas;

Que en la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan las políticas nacionales números 126, 127 129 y 131 fijadas por Decreto número 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe;

Que la aplicación de este decreto no provocará incremento alguno en los créditos autorizados por el Presupuesto General de la Administración Nacional del presente ejercicio, para el Ministerio del Interior;

Que corresponde fijar los plazos dentro de los cuales se efectuarán los estudios y la elevación de los proyectos de estructuras orgánicas de la segunda, tercera y cuarta etapas, así como también los organismos "fuera de nivel" del Ministerio;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 17.614 y 17.881.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica del Ministerio del Interior, de acuerdo con el organigrama, misiones y funciones correspondientes a la primera etapa (Equipo Ministro - Subsecretarios) que como Anexos I y II forman parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** — La estructura orgánica aprobada por el presente decreto deberá realizarse dentro del plazo de diez (10) días. Vencido el plazo acordado, no habiéndose dado cumplimiento a lo determinado precedentemente, los organismos fiscalizadores correspondientes deberán adoptar las medidas necesarias para iniciar el procedimiento administrativo destinado a determinar los funcionarios responsables del incumplimiento en el plazo fijado.

**Art. 3º** — La implantación de la estructura que por el presente se aprueba y las correspondientes a la segunda, tercera y cuarta etapas, no demandarán refuerzos presupuestarios respecto de los créditos aprobados en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1972 para el Ministerio del Interior.

**Art. 4º** — El Ministerio del Interior deberá elevar dentro de los diez (10) días el proyecto de estructura orgánico funcional de la segunda etapa correspondiente a la unidad "dentro de nivel" Subsecretario del Interior y dentro de los quince (15) días la tercera etapa correspondiente a la unidad "dentro de nivel" Subsecretario de Asuntos Institucionales que comprenderán, organigrama, misiones y funciones, dotaciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas. Asimismo deberá elevar dentro de veinte (20) días el proyecto de estructura orgánico funcional de la cuarta etapa, la que comprenderá organigrama, misiones y funciones, dotaciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas de la unidad "dentro de nivel" Subsecretario General y el balance total de dotaciones del Ministerio.

**Art. 5º** — Dentro de los sesenta (60) días el Ministerio del Interior deberá elevar las estructuras orgánico funcionales de los organismos "fuera de nivel" con sus misiones, funciones, agrupamiento funcional y memorando descriptivo de tareas.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

Anexo I

## MINISTERIO DEL INTERIOR

| | MINISTRO | | |
|---|---|---|---|
| Subsecretario | del Interior | de Asuntos Institucionales | General |

### SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

**Misión**

Asistir al Ministro en la conducción de los organismos dedicados a asegurar los derechos y garantías constitucionales, la seguridad interior, el estilo nacional de vida y a realizar la política demográfica nacional. Participar en la formulación de los proyectos de políticas y en el establecimiento de programas y metas para el área de su competencia como integrante del Equipo Ministro - Subsecretarios

**Funciones**

1 — Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.
2 — Participar en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas operativos del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.
3 — Proponer los planes de acción y programas anuales de los organismos de su jurisdicción y las modificaciones a los mismos. Dirigir la ejecución de los que resulten aprobados de acuerdo con la legislación pertinente.
4 — Participar en comisiones, de carácter permanente o transitorio, referidas a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.
5 — Dirigir las acciones de los organismos de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a cada uno de ellos.
6 — Participar en la elaboración del sistema de control de gestión del Ministerio, en el área de su competencia.
7 — Dirigir el control de gestión del área de su competencia para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
8 — Participar, según el orden legal vigente y el Sistema Nacional de Planeamiento, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales. Orientar en el mismo sentido a las entidades representativas de su área de competencia.
9 — Dirigir la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes de su área de competencia.
10 — Coordinar las acciones de los organismos de su depedencia y disponer que los mismos establezcan la coordinación necesaria con los restantes del Ministerio.
11 — Participar en la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacionales que la Nación suscriba, o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su competencia.
12 — Reafirmar la autonomía de los estados provinciales
13 — Promover la integración nacional.
14 — Dirigir lo relativo a la intervención del Gobierno Federal en las provincias
15 — Dirigir la ejecución de la política demográfica nacional; regular la inmigración y fiscalizar y encauzar las migraciones externas e internas.
16 — Participar en la ejecución de los procesos electorales.
17 — Ejercer el poder de policía de la seguridad interior.
18 — Intervenir en las relaciones con las provincias, los gobiernos de la Capital de la República y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
19 — Intervenir en lo relativo a la integración y desarrollo del país a través de los fondos de coparticipación federal.

### SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

**Misión**

Asistir al Ministro en la conducción de los estudios e investigaciones referidas a la determinación de los objetivos, políticas y estrategias nacionales Participar en la formulación de los proyectos de Políticas y en el establecimiento de programas y metas para el área de su competencia como integrante del Equipo Ministro - Subsecretarios.

**Funciones**

1 — Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción.
2 — Participar en la elaboración de los proyectos de políticas, planes y programas operativos del área de su competencia. Evaluar y compatibilizar sus resultados.
3 — Proponer los planes de acción y programas anuales de los organismos de su jurisdicción y las modificaciones a los mismos. Dirigir la ejecución de los que resulten aprobados de acuerdo con la legislación vigente.
4 — Participar en comisiones, de carácter permanente o transitorio, referidas a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.
5 — Dirigir las acciones de los organismos de su depedencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a cada uno de ellos.
6 — Participar en la elaboración del sistema de control de gestión del Ministerio, en el área de su competencia.
7 — Dirigir el control de gestión del area de su competencia para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia
8 — Participar, según el orden legal vigente y el Sistema Nacional de Planeamiento, en todo lo atinente a su área con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales. Orientar en el mismo sentido a las entidades representativas de su área de competencia.
9 — Dirigir la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes de su área de competencia
10 — Coordinar las acciones de los organismos de su dependencia y disponer que los mismos establezcan la coordinación necesaria con los restantes del Ministerio.
11 — Participar en la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba, o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su competencia.
12 — Participar en la solución de los problemas interprovinciales, así como también en los proyectos de modificación de sus límites políticos.
13 — Participar en lo concerniente a cuestiones de orden constitucional, al estado de sitio y la reglamentación de los derechos constitucionales, en especial, los de reunión, petición y asociación, de acuerdo con las leyes respectivas.
14 — Dirigir el desarrollo y formulación de la política demográfica nacional, regulando la inmigración y fiscalizando y encauzando las migraciones externas e internas.
15 — Intervenir en lo relacionado con la nacionalidad, derechos y obligaciones de los extranjeros y lo inherente a la integración de éstos en la comunidad nacional
16 — Proyectar la legislación y programación de los procesos electorales.
17 — Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes de amnistía política.
18 — Dirigir la realización de los estudios sobre aspectos estructurales conducentes a la proposición de políticas generales.
19 — Dirigir las investigaciones sobre situaciones coyunturales y especiales de naturaleza política gremial, económica y social.
20 — Dirigir lo relacionado con los actos de carácter patriótico feriados, custodia de los emblemas y símbolos nacionales y la reglamentación de su uso; así como también autorizar el uso de los emblemas y símbolos extranjeros.

### SUBSECRETARIO GENERAL

**Misión**

Asistir al Ministro en el estudio, desarrollo, formulación y control de proyectos de políticas, planes y programas del sector, derivados de las políticas y planes nacionales, en coordinación con los demás Subsecretarios, en su carácter de integrante del Equipo Ministro - Subsecretarios. Dirigir los organismos de su dependencia directa.

**Funciones**

1 — Proponer el proyecto de presupuesto para su jurisdicción y asistir al Ministro en la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Ministerio.
2 — Participar en la elaboración de los proyectos de políticas planes y programas operativos del área de competencia del Ministerio, juntamente con los demás Subsecretarios. Evaluar y compatibilizar sus resultados
3 — Ejecutar la coordinación del Ministerio con los gobiernos provinciales, según el orden legal vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados para el Ministerio en los planes de desarrollo. Orientar en el mismo sentido a las entidades representativas de su ámbito.
4 — Elaborar juntamente con los demás Subsecretarios los planes de acción y programas anuales de los organismos de la jurisdicción del Ministerio y las modificaciones a los mismos. Controlar la ejecución de los que resulten aprobados, con la finalidad de concretar los aspectos de competencia del Ministerio contemplados en los planes de desarrollo y seguridad y ciencia y técnica.
5 — Participar en el estudio y evaluación de los proyectos elaborados por otros Ministerios, que tengan incidencia directa sobre la política de su área aprobada por el Poder Ejecutivo.
6 — Participar en comisiones, de carácter permanente o transitorio referidas a asuntos de interés compartido con otros organismos del Estado.
7 — Dirigir las acciones de los organismos de su depedencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a cada uno de ellos.
8 — Participar, según el orden legal vigente y el Sistema Nacional de Planeamiento, en todo lo atinente a su área, con los gobiernos provinciales y municipales y organismos no estatales Orientar en el mismo sentido a las entidades representativas de su área de competencia.
9 — Dirigir la recopilación de información, las investigaciones y los estudios necesarios para la formulación de los planes de su área de competencia
10 — Dirigir los servicios de apoyo del Ministerio, tales como: auditoría, administrativos, contable, personal, compras, servicios generales, jurídicos y organización y métodos.
11 — Coordinar las acciones de todos los organismos de su dependencia y disponer que los mismos establezcan la coordinación necesaria con los restantes del Ministerio.
12 — Elaborar y dirigir el sistema de control de gestión del Ministerio para lograr niveles adecuados de eficacia y eficiencia.
13 — Intervenir en la publicación de leyes, decretos y actos de interés oficial en la edición del Boletín Oficial y la supervisión del Archivo General de la Nación.
14 — Intervenir en la recopilación, ordenamiento, conservación y publicación de la documentación escrita, fotográfica, fílmica y sónica de interés para el país, como testimonio acerca de su ser y de su historia, de sus instituciones y de sus hombres.

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Modifícase parcialmente la reglamentación de su estatuto.

DECRETO

Nº 4.993

Bs. As., 29|10|71.

VISTO lo informado por los señores Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18º, inciso 2º), apartado i) de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, establece el pago de un Suplemento de Vuelo al agente que desarrolle actividad aérea, ya sea en ejercicio de funciones relacionadas con la operación de aeronaves, con la finalidad del vuelo en sí o transportado en vuelo cumpliendo comisión del servicio;

Que de los estudios llevados a cabo y a raíz del avance técnico en el aspecto seguridad de la aeronavegación, surge la necesidad de eliminar del derecho a la percepción de dicho suplemento al personal transportado, por considerarse que el simple transporte en vuelo no debe ser bonificado cuando no cumple una función específica relacionada con la operación de la aeronave o con la finalidad del vuelo en sí;

Que esos mismos estudios señalan la conveniencia de suprimir el cobro del suplemento en cuestión, en los casos que por razones de destino de revista, o lesión o enfermedad no originada por vuelo o accidente de aviación, el personal involucrado no desarrolle actividad de vuelo;

Que asimismo es necesario incrementar los requisitos mínimos referidos a número de vuelos y cantidad de horas necesarias, ampliándolos a fin de que el personal desarrolle una mayor y continua actividad de vuelo, que le permita elevar su capacitación y mantener un entrenamiento más adecuado;

Que a tales fines resulta necesario efectuar las modificaciones pertinentes del Artículo 18º de la Reglamentación, como así también del Anexo XII de dicha prescripción;

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Reemplácese el Artículo 18º, inciso 2º), apartado i) de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nº 33|70, por el siguiente:

"Suplemento de Vuelo: El agente que desarrolle actividad de vuelo en funciones directamente vinculadas con la operación de la aeronave o con la misión del vuelo en sí, tendrá derecho a percibir un suplemento de vuelo.

El simple transporte en vuelo, para el cumplimiento de una misión ordenada del servicio, no da derecho a la percepción de este beneficio.

La liquidación del Suplemento de Vuelo, se ajustará a los valores, exigencias y requisitos que figuran en el Anexo XII".

**Art. 2º** — Modifíquese el Anexo XII de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, en la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE VUELO

"1º — El agente que desarrolle actividad de vuelo en funciones directamente vinculadas con la operación de la aeronave o con la misión del vuelo en sí, tendrá derecho a percibir un Suplemento de Vuelo. La liquidación del suplemento de vuelo se ajustará a los valores fijados en Planillas A y B del presente y a las exigencias y requisitos que, para cada caso, se determinan en los artículos siguientes. El simple transporte en vuelo, para el cumplimiento de una misión ordenada del servicio, no da derecho a la percepción de este suplemento, salvo en el caso previsto en el Nº 10 de este Anexo.

2º — El personal de las Carreras Superior — Supervisión y de las Clases I y II de Aeronavegante, únicamente por el tiempo volado indistintamente en funciones de Inspector de Vuelo, Instructor de Vuelo, Piloto o Copiloto, percibirá en concepto de suplemento de vuelo, el valor establecido en la Planilla A, cuando cumpla uno de los siguientes requisitos:

a) Seis (6) horas mensuales de vuelo con motor.
b) Veintidós (22) vuelos mensuales en planeador, utilizando cualquier sistema de remolque.
c) Dos horas quince minutos (02:15) mensuales de vuelo en planeador.

3º — El personal perteneciente a las Clases III, IV y V de la Carrera Personal Aeronavegante e inscripto en el Registro de Tripulantes de a bordo del Personal Civil, que se establece en el Nº 11 del presente, percibirá en concepto de suplemento de vuelo, el valor determinado en la Planilla A, cuando cumpla seis (6) horas mensuales de vuelo con motor en funciones de la Clase a la que pertenezca.

4º — El personal que desarrolle funciones a bordo y no reviste en las Carreras y Clases citadas en los Nros. 2º) y 3º) y que figure inscripto en el Registro de Tripulantes de a bordo del Personal Civil previsto en el Nº 11, percibirá en concepto de suplemento de vuelo el valor establecido en la Planilla B, cuando acredite seis (6) horas mensuales de vuelo cumplidas a bordo, exclusivamente en funciones de su especialidad y conforme con las normas que al respecto se dicten jurisdiccionalmente.

5º — El suplemento de vuelo a liquidar al personal por el cumplimiento de las exigencias establecidas en los Nros. 2º) al 4º), se determinará por el tiempo mensual de horas o de vuelos cumplidos en las condiciones prescriptas en los mismos.

6º — En los casos comprendidos en los Nros 2º), 3º) y 4º) precedentes, podrá establecerse compensación horaria o de vuelos, exclusivamente en los bimestres naturales del año, mediante la acumulación del doble del tiempo de vuelo o del número de vuelos fijado como requisito mensual en cada caso.

7º — El agente comprendido en los Nros. 2º), 3º) y 4º), que por prescripción médica se encuentre suspendido de vuelo, por lesión o enfermedad originada en accidentes de aviación o por el vuelo, se le liquidará el suplemento de vuelo que corresponda, según lo establecido en los citados números de este Anexo, hasta dos (2) años a partir del mes en que se produjo la suspensión.

8º — El agente suspendido de vuelo por infracción a las disposiciones relativas al vuelo u otorgamiento de li-

cencia, no devengará liquidación en concepto de vuelo mientras permanezca en dicha situación, salvo que la medida que dispuso la suspensión quedara sin efecto, en cuyo caso se le considerará como si hubiera cumplido las exigencias de vuelo respectivas y se le liquidará el suplemento correspondiente con retroactividad a la fecha de la sanción.

9º — Cuando razones de fuerza mayor produzcan limitaciones en la actividad aérea, los respectivos Comandantes en Jefe o titulares de los Organismos conexos, podrán resolver jurisdiccionalmente la reducción de las exigencias de vuelo establecidas.

10. — El agente que falleciera en un accidente de aviación y siempre que el hecho de su presencia a bordo sea motivado por un acto del servicio, se le acreditará el Suplemento de Vuelo correspondiente al mes, sin que para ello medie otro requisito. Dicho Suplemento será percibido por sus deudos con derecho a pensión, en concepto de haberes no devengados.

11. — El Registro de Tripulantes de a Bordo de Personal Civil, cuya reglamentación se dictará jurisdiccionalmente, tendrá por objeto fijar periódicamente la nómina de agentes habilitados, conforme a la distribución del material aéreo en carácter de tripulantes como consecuencia de integrar dotaciones de vuelo o estar designado para relevos de tripulación, o para desarrollar tareas de carácter parcial en vuelo relacionadas con la habilitación de aeronaves u otras funciones que deban ser efectuadas exclusivamente a bordo.

**Art. 3º** — Manténgase vigentes las Planillas "A" y "B" del Anexo XII de la Reglamentación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas aprobado por Decreto Nº 33|70 y suprímase la Planilla "C" de dicho Anexo.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Pedro A. J. Gnavi.**
**José R. Cáceres Monié.**
**Carlos A. Rey.**

## PREVISION SOCIAL

Derecho a sueldo de retiro.

DECRETO
Nº 43
Bs. As., 4|1|72

VISTO el Expediente número 56.563/71, en el que el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal por resolución dictada el 22 de abril de 1971 no hace lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex Cabo 1º de la Policía Federal don Félix Santiago Romero, por no registrar a la fecha de su baja el tiempo mínimo de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada fue revocada por su similar número 666 del Ministerio del Interior, que lleva fecha 14 de junio del corriente año, la que debe dejarse sin efecto por encontrarse aquel Organismo previsional bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo Nacional.

Que los fundamentos expuestos por la Caja Policial al denegar la solicitud al causante, están referidos al hecho de no contar con la antigüedad mínima dedieciséis años de servicios, ya que para la fecha de su segregación totalizaba dieciséis años, dos meses y veintiséis días de actividad.

Que el agente dado de baja, de acuerdo al artículo 33 inciso 2º de la Ley Orgánica de la Institución, pierde el estado policial (artículo 33, inciso 1º), pero ello no importa la pérdida del derecho al retiro que pudiera corresponderle, siempre que acreditara una antigüedad mínima determinada.

Que el criterio referente al cómputo mínimo de servicios se adoptó en virtud del dictamen producido por la Procuración del Tesoro que emitió jurisprudencia con respecto a la antigüedad requerida para los derechos habientes de personal policial exonerado.

Que el causante se encuentra encuadrado en esa norma por registrar más de dieciséis años de servicios.

Por ello; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Política Nacional Nº 45 y 126 fijada por Decreto Nº 46/70.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Déjase sin efecto la Resolución Nº 666 dictada por el Ministerio del Interior el 14 de junio de 1971.

**Art. 2º** — Revócase la Resolución del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrante a fojas 18 del Expediente número 56.563/71, por la que no se hace lugar al pedido de derecho a sueldo de retiro formulado por el ex Cabo 1º de la Policía Federal, don Félix Santiago Romero, por las causas expuestas precedentemente.

**Art. 3º** — Concédese al nombrado anteriormente el beneficio de derecho a sueldo de retiro, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 83, inciso 1, apartado b) de la Ley Orgánica de la Policía Federal, Decreto Ley Nº 333/58.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

Hácese lugar a lo solicitado por un profesional.

DECRETO
Nº 44
Bs. As., 4|1|72

VISTO el Expediente número 104.702/69 por el que el médico legista, Comisario (R) de la Policía Federal, doctor Francisco José Fablet, formula reclamaciones contra la Resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 22 de octubre de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el causante fue jubilado voluntariamente por Decreto Nº 17.861/56, cuando registrada con exceso el máximo de servicios computables para tal derecho;

Que ante una presentación del recurrente (21 de junio de 1963) solicitando reajuste del haber jubilatorio, la Contaduría General de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la apreció extensiva a la equiparación con el cargo en actividad que podría corresponderle en base al Escalafón Técnico Profesional, aprobado por Decreto Nº 10/62 y reglamentado por el Decreto número 3.695/62, y se dictaminó que, el cargo de Médico Legista Jefe correspondía al actual de Jefe de la Sección de Medicina Legal, asimilado a la jerarquía policial de "Comisario Médico";

Que formulado el correspondiente cómputo de haberes, el reajuste fue aprobado por Resolución del Directorio de la Caja Policial mencionada, de fecha 30 de enero de 1964. El Tribunal de Cuentas de la Nación expresó que "esta Fiscalía de Pasividades no tiene reparo que oponer a la presente liquidación".

Que ante nueva presentación del Dr. Fablet (agosto 27 de 1969) solicitando "reajuste de sus emolumentos de acuerdo a lo que perciben sus pares", el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal dictó Resolución el 22 de octubre de 1970, cuyo artículo 1º dice: "No hace lugar a la solicitud formulada en el sentido de que se actualicen sus haberes de la prestación de jubilación que percibe, conforme el correspondiente a la jerarquía de Comisario-Médico en pasividad, que fuera efectuada por el Médico Legista Jefe (R) de la Policía Federal, don Francisco José Fablet, por cuanto, dado su carácter de personal civil el mismo se encuentra comprendido en el artículo 2º, inciso c) de la Ley 18.037 y por ende sujeto a las normas de movilidad de haberes establecidas por el artículo 77 de la mencionada Ley";

Que al retirarse el recurrente no existía el Escalafón Técnico-Profesional y al establecerse éste se le equiparó al Jefe del mismo;

Que de lo actuado surge que el Dr Fablet, fue reconocido como "Comisario Médico retirado" por la Caja de la Policía Federal (30 de enero de 1964), lo que origina un derecho adquirido que no se puede desconocer;

Que, por otra parte, existe reciente jurisprudencia sentada en caso análogo por Expediente Nº 104.699/69 referente a la situación del Dr. Oscar Melchor Allaria Amezaga, en el que se dictó los Decretos Nros. 1.706/71 y 3.634/71;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Francisco José Fablet, revocando la Resolución de fecha 22 de octubre de 1970 de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, estableciéndose que a la equiparación solicitada le corresponda la jerarquía de Comisario Médico (R) de la Policía Federal y el consiguiente estado policial.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

## EDUCACION

Sobreasignación por dedicación exclusiva para el personal de inspección.

DECRETO
Nº 6.770
Bs. As., 31|12|71

VISTO la necesidad de modificar las sobreasignaciones correspondientes al personal de inspección en todas las ramas de la enseñanza que se desempeñe con dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que debe adecuarse la reglamentación del artículo 40 de la Ley Nº 14.473, en cuanto se refiere a la bonificación por dedicación exclusiva para el personal de inspección y que fuera limitada por el Decreto Nº 6.860|61, fijándose las sobreasignaciones respectivas;

Que las variantes que se propician se encuadran en la Política Nacional Nº 11, aprobada en el Decreto Nº 46 de fecha 17 de junio de 1970;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Ley Nº 18.152,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Fíjanse para los cargos correspondientes al personal de inspección que se indican en planillas anexas, la sobreasignación por dedicación exclusiva que también se especifica de acuerdo con las normas establecidas por el artículo 2º del Decreto Nº 13.391|60.

**Art. 2º** — Autorízase a los Ministerios de Cultura y Educación y de Hacienda y Finanzas para que por medio de resolución conjunta extiendan los beneficios a que se refiere el presente decreto a cargos docentes equivalentes.

**Art. 3º** — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos mediante compensación de créditos, sin alterar los totales de presupuesto asignados al Ministerio de Cultura y Educación para el ejercicio 1971.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

LANUSSE.
**Gustavo Malek.**
**Cayetano A. Licciardo.**

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

| CARGO: | Asignac. Básica Indice | Importe Dedicac. Exclusiva |
|---|---|---|
| **Consejo Nacional de Educación** | | |
| Supervisor Jefe | 77 | 655,00 |
| Supervisor de Región | 61 | 520,00 |
| Supervisor Seccional | 57 | 485,00 |
| Supervisor Escolar | 53 | 450,00 |
| Secretario de Distrito o Seccional | 46 | 390,00 |
| **Consejo Nacional de Educación Técnica** | | |
| Supervisor General Pedagógico | 77 | 655,00 |
| Inspector General | 73 | 620,00 |
| Subinspector General | 68 | 580,00 |
| Inspector Jefe de Sección | 67 | 570,00 |
| Inspector | 65 | 550,00 |
| **Administración Nacional de Educación Media y Superior** | | |
| Inspector General | 77 | 655,00 |
| Jefe de Departamento | 73 | 620,00 |
| Subinspector General | 68 | 580,00 |
| Inspector Jefe de Sección | 67 | 570,00 |
| Inspector Técnico | 65 | 550,00 |
| **Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada** | | |
| Supervisor General | 73 | 620,00 |
| Supervisor | 68 | 580,00 |
| Supervisor | 67 | 570,00 |
| Supervisor | 66 | 560,00 |
| Supervisor | 65 | 550,00 |
| Supervisor | 61 | 520,00 |
| Supervisor | 57 | 485,00 |
| **Administración de Educación Artística** | | |
| Jefe | 77 | 655,00 |
| Supervisor Jefe | 73 | 620,00 |
| Supervisor Jefe de División | 68 | 580,00 |
| Supervisor Técnico | 65 | 550,00 |
| **Administración de Educación Física, Deportes y Recreación** | | |
| Jefe | 77 | 655,00 |
| Supervisor General | 73 | 620,00 |
| Supervisor Jefe de División | 68 | 580,00 |
| Supervisor Jefe de Sección | 67 | 570,00 |
| Supervisor | 65 | 560,00 |
| **Administración de Sanidad Escolar** | | |
| Jefe | 77 | 655,00 |
| Inspector de Pedagogía Diferenciada | 65 | 550,00 |
| **Dirección Nacional de Educación del Adulto** | | |
| Inspector Seccional | 57 | 485,00 |
| Inspector de Zona | 53 | 450,00 |
| Subinspector | 49 | 415,00 |

## TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO
Nº 6.083
Bs. As., 21|12|71

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 157, a Su Excelencia el señor Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América, D. Milton Barall, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el señor Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América, D. Milton Barall.

**Art. 2º** — Extiéndase el correspondiente diploma.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Luis M. A. de Pablo Pardo.**

**DECRETO**
**Nº 15**
Bs. As., 3|1|72

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, conforme a la Política Nacional Nº 158, a Su Excelencia el señor ex Ministro Consejero de la Embajada de España, D. Pedro de Churruca y Plaza, Marqués de Espinardo, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;

Por ello,

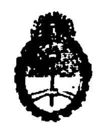
El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el señor ex Ministro Consejero de la Embajada de España, D. Pedro de Churruca y Plaza, Marqués de Espinardo.

**Art. 2º** — Extiéndase el correspondiente diploma.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Luis M. A. de Pablo Pardo.**



# RESOLUCIONES

## BOLSAS DE COMERCIO

**Rosario.**

Nuevos aranceles por derecho de cotización.

RESOLUCION
**Nº 7.063**
Bs. As., 21|1|72

VISTO la solicitud presentada por la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 22 de setiembre de 1971, por la cual se requiere la aprobación de nuevas tarifas arancelarias por derechos de cotización, a cargo de las sociedades que cotizan sus acciones en dicha entidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 17.811 las Bolsas de Comercio cuyos estatutos prevean la cotización de títulos valores están autorizadas a percibir los derechos y aranceles que deban satisfacer los emisores por cotización.

Que tales derechos y aranceles deben ser fijados por las bolsas y presentados por éstas al ex Ministerio de Economía y Trabajo para su aprobación.

Que este Ministerio ha asumido las referidas facultades del ex Ministerio de Economía y Trabajo.

Que los fundamentos expuestos por la entidad recurrente para solicitar la modificación que pretende han sido analizados por la Comisión Nacional de Valores, quien, en su carácter de asesora del Poder Ejecutivo Nacional en todo lo relacionado con esta materia —artículo 6º inciso b) de la Ley Nº 17.811— se ha expedido en forma favorable respecto de dicha solicitud.

Que los mayores ingresos resultantes por la aplicación de las nuevas tarifas, guardan relación con las mayores erogaciones que la Bolsa de Comercio de Rosario tiene en razón del aumento de sus costos.

Por ello,

El Ministro de
Hacienda y Finanzas
Resuelve:

**Artículo 1º** — Apruébanse los nuevos aranceles por derecho de cotización y estudio propuestos por la Bolsa de Comercio de Rosario, a que hace referencia el Anexo A de la presente.

**Art. 2º** — Regístrese, notifíquese a la Bolsa de Comercio de Rosario, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Licciardo.**

ANEXO A

**I. — TABLA DE ARANCELES POR DERECHO DE COTIZACION**
**(anual)**

| Capitales en miles de pesos | | Suma fija | Adicional | |
|---|---|---|---|---|
| De | 400 a 5.000 | — | 2 o/oo con un mín. de $ | 1.200 |
| " | 5.000 a 10.000 | 10.000 | 1,6 o/oo s/exced. de | 5.000.000 |
| " | 10.000 a 15 000 | 18.000 | 1,2 o/oo " " | 10.000.000 |
| " | 15.000 a 20.000 | 24.000 | 0.8 o/oo " " | 15.000.000 |
| " | 20.000 a 50.000 | 28.000 | 0,4 o/oo " " | 20.000.000 |
| Más de | 50 000 | 40.000 | 0,1 o/oo " " | 50 000.000 |

Nota: Los capitales incluyen los montos por saldos de revalúos técnicos y contables contabilizados y no capitalizados, siempre que hayan sido aprobados por Asamblea, y en su caso, por autoridad competente.

II — Derechos de Estudio

Las sociedades que se presenten, solicitando por primera vez autorización para cotizar sus títulos valores, abonarán por derecho de estudio, junto con el pedido respectivo, el importe resultante de aplicar las escalas establecidas en el presente anexo sobre los capitales y saldos de revalúo cuya autorización para cotizar solicitan, el cual no será reembolsado en caso de dictaminarse desfavorablemente.

**Administración Nacional de Aduanas**

## IMPORTACION

Posición arancelaria de una mercadería.

RESOLUCION
ANTACA
**Nº 9.714**
Bs. As., 17|12|71

**Expediente Nº 464.534 de 1971**

VISTO el expediente del rubro, mediante el que la firma Julio Leopoldo Bustos, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la cual acompaña muestra y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición Arancelaria 73.15.20.03— describe como: Chapas y planchas de acero inoxidable menores de 3 mm., de espesor, grabadas por la laminación; y

CONSIDERANDO:

Que la Observación de la muestra permite establecer que se trata de un trozo de chapa de acero, laminado en frío, de aproximadamente 1 mm. de espesor la que, según los antecedentes aportados por el interesado, resulta de acero aleado (inoxidable);

Que una de sus caras presenta un gofrado obtenido, probablemente, por laminación; operación ésta sobre la cual el recurrente, en la inteligencia de que se ha logrado mediante la única condición del cambio del último cilindro laminador, aduce que no constituye un trabajo, considerando a la mercadería, por lo tanto, como chapas de acero aleado, sin trabajar;

Que cabe destacar, que la Nota 6 del Capítulo 73 de la NADI, preceptúa: "Se entenderán sin trabajar los productos de este Capítulo aún cuando presenten, las operaciones de recocido, temple, cementación, nitruración, desincrustación, decapado, pulido, y tratamientos destinados a prevenir la oxidación mediante capas de aceite, grasa, alquitrán minio etc."; y tal enumeración involucra una serie de operaciones, que pueden agruparse en tres tipos, a saber:

a) Tratamientos térmicos (recocido, normalizado, temple, revenido, nitruración, cementación, etc.) a efectos de obtener estructuras cristalográficas con determinadas propiedades;

b) Operaciones para mejorar el aspecto del material (desincrustación, decapado, pulido, etc.);

c) Tratamientos antioxidantes (capas de aceite, alquitrán, etc.), que pretenden preservar el material de la acción de los agentes atmosféricos y medios oxidantes;

Que sobre el particular es dable señalar que, ninguna de las operaciones precitadas, ampara al trabajo de gofrado, o grabado, con que cuenta la mercadería subexámine;

Que por otra parte es conveniente resaltar que, las chapas de acero, se obtienen, generalmente, por laminación en caliente de lingotes, desbastes planos o llantón y luego pueden ser laminadas en frío, como en el presente caso, a fin de ofrecer un producto de espesor constante y mejorar su acabado y propiedades tecnológicas del metal;

Que la Partida 73.13, según sus Notas Explicativas, admite que estas chapas puedan haber sufrido con el carácter de trabajo —y así lo señalan taxativamente las aludidas normas— operaciones tales como el pulido, revestimiento, perforación, ondulación, estirado acanalado, gofrado, biselado, redondeado de las aristas, etc. Estas consideraciones se hacen extensible a la Partida 73.15, en casos en que, como el presente, se trata de aceros especiales;

Que la Posición Arancelaria 73.15.20.03 —sugerida por el interesado— apareja, según su texto, que las mercaderías allí clasificables sean "sin trabajar", condición ésta que, siendo exigible, no presentan las chapas subexámine;

Que en mérito a lo expuesto surge que el tratamiento mecánico de gofrado, ejecutado al material en estudio, debe considerarse como un trabajo y, por tanto, corresponde su clasificación en la Posición Arancelaria de la NADI 73.15.20.99 "Las demás";

Por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70;

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 73.15.20.99 a la siguiente mercadería:

Chapas de acero inoxidable, de menos de 3 mm. de espesor, no revestidas, gofradas.

**Art. 2º** — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias, para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

**Joaquín Campos, subadministrador.**

RESOLUCION
ANTACA
**Nº 9.866**
Bs. As., 27|12|71

**Expediente Nº 456.102 de 1971**

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual la firma Alberto A. R. Testino, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería de la cual acompaña folleto, y que el interesado —entendiendo que podría ubicarse en la Posición 84.40.01.90— describe como: "Máquina Bowe para batanado y apresto de tejidos, de uso industrial", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una máquina concebida para ser usada en la limpieza de tejidos y prendas confeccionadas, por acción de un disolvente adecuado;

Que dicho ingenio consta de un tambor cilíndrico, de acero inoxidable —donde se colocan las prendas a tratar— que presenta múltiples perforaciones por las cuales penetra el disolvente vaporizado, juntamente con un chorro de aire caliente, mientras aquél gira a una velocidad constante;

Que la función del aire caliente es impedir que el disolvente se condense en el cárter del tambor y conseguir una atmósfera más reductora, acelerando de esta manera el proceso y así desprender la suciedad de los tejidos;

Que el disolvente evaporado actúa sobre las manchas de la prenda, que posteriormente se eliminan por destilación y filtrado, volviéndose a regenerar el disolvente, mediante un sistema de condensación por refrigeración de agua;

Que de la lectura del folleto adjunto surge que, la máquina en cuestión, no cumple la función de batanado —tal como se pretende— pues dicho tratamiento se realiza en dos operaciones, una química, que consta en humedecer la tela con algún apresto especial y la otra mecánica, que se realiza golpeando las superficies con una serie de mazos o rodillos logrando, de esta manera, mayor consistencia por enfurtido de los hilos, así como también un mayor lustre superficial; faltándole, en este caso, los mecanismos y/o dispositivos que le permitan efectuar la acción de batido del paño;

Que del estudio de los antecedentes aportados surge que, las tareas realizadas por el ingenio subexámine, solo son para la limpieza en seco, considerando que este trabajo se efectúa sin agua, logrando su cometido por medio de disolventes, tales como el tetracloruro de carbono o algún otro hidrocarburo clorurado;

Que para la Partida 84.40 de la NAB "Máquinas y aparatos para el lavado, limpieza, secado, blanqueo, teñido, apresto y acabado de hilados, tejidos y manufacturas textiles...", sus Notas Explicativas (punto C, "Máquinas de limpieza en seco") definen como tales a: "Las máquinas que no funcionan con agua, sino con otros líquidos tales como gasolina, el tetracloruro de carbono, etc. En general, se trata de grupos complejos que comprenden, por ejemplo, recipientes en los que un dispositivo agitador obliga al líquido a atravesar las piezas que se han de limpiar, extractores centrífugos, filtros o clarificadores, depósitos, etc....";

Que en la NADI la aludida Partida 84.40, cuenta con una apertura a nivel de Item por lo cual la clasificación requerida debe efectuarse con sujeción a la Posición Arancelaria 84.40.01.42 comprensiva de "Máquinas de limpieza en seco";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70;

La Administración
Nacional de Aduanas
Resuelve:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 84.40.01.42 a la siguiente mercadería:

Máquina para la limpieza en seco de tejidos y prendas confeccionadas, marca Bowe.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido siga a la División Clasificaciones Arancelaria para su toma de razón y remisión de copias autenticadas a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese.

**Joaquín Campos, subadministrador.**

RESOLUCION
ANTACA
**Nº 50**
Bs. As., 4|1|72

**Expediente Nº 484.565 de 1971**

VISTO el Expediente Nº 484.565 de 1971, mediante el cual la firma Arístides J. Piotto, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual adjunta folleto y traducción, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse por la Posición 85.05.00.90— describe como: "Pelador de aislación de conductores eléctricos, marca Pluda, modelo AOIP"; y

CONSIDERANDO:

Que el elemento en consulta, está compuesto de una pinza rotativa autoregulable, accionada por un motor eléctrico de 24 volts. de corriente continua; dicha tensión de alimentación, es suministrada por una fuente de poder independiente:

Que de acuerdo al folleto, el motor que hace girar la pinza pelacable, está incorporado al conjunto que el operador sostiene con la mano, mientras realiza la tarea de pelar cables; característica ésta que lo identifica con las herramientas de mano descriptas por las Notas Explicativas de la NAB, cuando en el primer párrafo para la Partida 85.05 establecen: "A los efectos de esta Partida se entiende por herramientas y máquinas-herramientas con motor eléctrico o vibrador incorporado, para ser empleadas a mano, es decir, las que están concebidas para ser mantenidas en la mano mientras se usan...";

Que el ingenio objeto del presente, por tratarse de una máquina-herramienta de uso manual, con motor eléctrico incorporado, corresponde despacharse por la Posición Arancelaria (NADI) 85.05.00.02, que expresamente la comprende;

Que en cuanto a la fuente de tensión, está encuadrada en la Partida 85.01 de la NAB, por considerarse un convertidor estático, electrónico de tensión;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Adua-

na (t.o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 85.05.00.02, a la siguiente mercadería:

Máquina - herramienta pelacable, de uso manual, con motor eléctrico incorporado.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación, Fiscalización y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

**Joaquín Campos**, subadministrador.

RESOLUCION ANTACA

Nº 9.884

Bs. As., 28|12|71

**Expediente Nº 454.360 de 1971**

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual, la firma Eduardo de Simoni, Despachante de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario asignable a una mercadería, de la que acompaña muestra y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición Arancelaria 85.19.02.99— describe como: Caja y botón de material plástico de uso típico para interruptores; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería en cuestión, según se desprende del examen de las muestras aportadas, consiste en cajas estructuradas en material plástico, destinadas a contener los elementos metálicos comunes, de interruptores eléctricos;

Que estos continentes están moldeados de acuerdo a las formas precisas de los citados interruptores y poseen todas las perforaciones indispensables para la aplicación de los contactos eléctricos, algunos de los cuales, incluso, se encuentran ya adaptados;

Que, a su vez, traen impresas las marcas de fábrica y los datos técnicos de uso, valor en amperes y voltaje de trabajo, etc.;

Que los botones que acompañan a las molduras, continentes de contactos interruptores, están especialmente diseñados para ser incorporados a las mismas, como pulsadores de accionamiento;

Que cabe señalar, que en las Consideraciones Generales de las Notas Explicativas, para la Sección XVI de la NAB, (apartado B), se expresa: "En términos generales, la naturaleza de la materia constitutiva no afecta a la clasificación en esta Sección. En la práctica, comprende sobretodo artículos de metales comunes, pero también corresponden a ella artículos de otras materias, tales como bombas de materias plásticas artificiales, maderas, metales preciosos, etc.";

Que la Partida 39.07 de la NAB, cuyo texto dice: "Manufacturas de las materias de las Partidas 39.01, a 39.06 inclusive", no resulta propia para este tipo de manufacturas de plástico, según se preceptúa en el detalle de exclusiones dado en las Notas Explicativas, por el cual quedan desagregados de aquélla, entre otros, "h) Las máquinas y aparatos y sus partes y piezas sueltas (engranajes, piezas aisladoras, etc.), en el sentido que se indica en la Sección XVI";

Que, de todo lo expresado, se desprende que es imposible considerar, a estos elementos, como manufacturas de material plástico comprendidas en la Partida 39.07 de la NAB, debido a su grado de fabricación tan específico (de interruptores eléctricos);

Que por tanto la mercadería subexámine corresponde ser ubicada en la Partida 85.19 de la NAB, al decir su texto: "Aparatos y material para corte, seccionamiento, protección, empalme o conexión de circuitos eléctricos (interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, pararrayos, tomas de corriente, cajas de conexión etc.);

Que en síntesis, la mercadería objeto del presente, se clasifica en la NADI, por la Posición Arancelaria 85.19.02.99 "Partes y piezas sueltas";

Por ello y en virtud de lo establecido por el Art. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645/70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — **Ubicar en la Posición Arancelaria 85.19.02.99 a la siguiente mercadería:**

Caja y botón de material plástico, moldeados con las formas precisas, para contener los elementos metálicos típicos de interruptores eléctricos.

**Art. 2º** — Por intermedio de la División Despacho remítase copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, notificación del interesado y remisión de copias autenticadas a las Divisiones Importación, Verificación y Fiscalización, para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado, archívese.

**Joaquín Campos**, Subadministrador.

Recursos de apelación.

RESOLUCION ANTACA

Nº 132

Bs. As., 10|12|71

Al Ministerio de Hacienda y Finanzas:

La firma Antonio A. Toledano, despachante de aduana interpone recurso de apelación ante ese Ministerio, contra la Resolución ANTACA Nº 5.112/71, obrante a fs. 14, 15, 16 y 17 del Expediente número 472.788 de 1970, anexo, mediante la cual esta Administración Nacional consideró comprendida en las Posiciones NADI 82.05.02.99 y NABALALC 82.05.0.06 a la siguiente mercadería: Barras de extensión, adaptadores de culata y manguitos de acoplamiento para equipos de perforación de roca.

Como la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.291 del 2/11/71, la apelación presentada el día 19 del mismo mes resulta instaurada en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645|70 y en el Art. 5º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones).

Corresponde dejar constancia que el antecedente DNCGDCG Nº 502/68 a que alude la recurrente en su presentación, conformó en su oportunidad una providencia adoptada por esta Administración Nacional en un caso individual, sin que la misma haya instaurado norma de despacho en ningún momento.

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévese el presente con carácter de muy atenta nota.

**Joaquín Campos**, Subadministrador.

RESOLUCION ANTACA

Nº 136

Bs. As., 25|1|72

Al Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Las firmas Antonio Calzetta, Despachante de Aduana y COVEMA S.A.C.I.F. —Expediente Nº 402.715/72, anexo—; interponen recurso de apelación ante ese Ministerio contra la Resolución Nº 2.347/71 obrante a fs. 23/24 del Expediente número 442.389/67 anexo; por la que esta Administración Nacional derogó la Resolución número 5.644/67 DCA, obrante a fs. 15 de la citada actuación mediante la cual se clasificara en la posición 84.59.06.90 a "Planta asfáltica "Marini" tipo M 120 E 205, para la preparación de mezclas asfálticas en caliente".

Al respecto, esta Administración Nacional consideró oportuno realizar un nuevo estudio sobre la mercadería de que se trata, por lo que, mediante el dictado de la aludida Resolución Nº 2.347/71, estableció que las diversas máquinas componentes de la Planta Asfáltica, motivo de estos actuados, a efectos de su correspondiente ubicación arancelaria deben ser clasificadas en sus respectivas posiciones específicas.

Como la Resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 22.322 de fecha 17/12/71, las apelaciones interpuestas por las firmas recurrentes con fecha 10 del corriente mes, resultan instauradas en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Nº 645/70 y en el Artículo 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).

Previa comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, elévese el presente con carácter de muy atenta nota.

**Joaquín Campos**, subadministrador.

# AVISOS OFICIALES

nuevos

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al Sr. ANGEL ANTONIO SANTANGELO, sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.258|71, que se fija audiencia en los términos del Art. 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), para que dentro de los 10 días de publicado el presente edicto, se presente al Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 1, Azopardo 350, 2do. piso, Capital Federal, a las 15.30 horas, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (Art. 48 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), haciéndosele saber que con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad las que obren en su poder (Art. 117 de la Ley de Aduana, t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 574 v.21|2|72

Se hace saber a RICARDO ALFREDO GRITTINI, que en el Expediente número 570.651|65, se ha dictado el fallo número 1.061, el que resuelve: 1) No aprobar el fallo Nº 84|71 de Depto. Contencioso Capital; 2) Condenar a Ricardo Alfredo Grittini como autor del delito de contrabando y a Cantini Hnos., Despachante de Aduana, en forma solidaria con el nombrado anteriormente, al pago de sendas multas iguales a una vez el valor de la mercadería objeto de la infracción en sustitución del comiso y a cinco veces dicho valor en carácter de multa accesoria (Art. 187, inc. d) y f), y 196 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.21|2-Nº 575 v.21|2|72

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 601.126|71 que consiste en cintas grabadas, con rótulo adherido con la inscripción "Radio Teatro Rudy-Sandoval, consignado a Radio Programas Internacionales, las cintas de referencias fueron abandonadas en el salón de revisación de equipaje sito en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30|8|71, al arribo de la aeronave de la Compañía Pluma, procedente de Montevideo, vuelo Nº 155, que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere hagan a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 576 v.21|2|72

Notifico a usted la providencia recaída en el Expediente Nº 405.980|69 de esta Administración Nacional de Aduanas, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, noviembre 23|1971. Córrase vista de lo actuado al señor DOMINGO PISANI (patrón de la chata Doña Felipa), para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, todo ello conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los Arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución número 847|70 (A.N.A.). — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 577 v.21|2|72

Se hace saber a ALTER - SZACHA (Suc.) el fallo Nº 1.142|71, recaído en el Expediente Nº 601.651|63: "Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971... Fallo: 1) Absolviendo a Alter Szacha (Suc.) respecto del cargo formulado por la tenencia de dos bujías (BF 82" y dos bujías "A-11", marca A. Lite, 25 platinos marca "Doduco" y un juego de platinos "Delco Remi" de industria nacional. 2) Condenado a Alter Szacha (Suc.) al comiso del resto de la mercadería secuestrada y al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de las mismas, por hallarse incursa en la infracción prevista en el artículo 198 de la ley de aduana (t. o. 1962) .. Fdo. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital". Por Resolución Nº 8.539|71, el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, dispuso: "Aprobar en lo que ha sido materia de elevatoria el fallo Nº 1.142 de fecha 28 de setiembre de 1971, dictado a fs. 68|71 a mérito de las razones expuestas precedentemente... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.21|2-Nº 578 v.21|2|72

Se le hace saber por Expediente 601.267|71, a quien o quienes se consideren con derecho, que en dicho expediente se ha dictado fallo Nº 1.475|71, que dispone el comiso de la mercadería secuestrada de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 198 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y ley 17.138. — Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 579 v.21|2|72

Se hace saber a la Agencia Marítima TRITONIA S. A. MARITINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, que el Expediente Nº 600.270|70, ha recaído fallo ANCC Nº 1.310|71, con fecha 6|10|71, por el cual se resuelve:... 4º) Absolviendo a la Agencia Marítima Tritonia, S. A. Marítima, Comercial e Industrial, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. ...Firmado: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital y Resolución ANA Nº 9.150, de fecha 26|11|71, en la que se resuelve:... Artículo 3º) Aprobar en cuanto al resto, por estar ajustado a derecho. — ...Firmado: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.21|2-Nº 580 v.21|2|72

Se le hace saber a la firma exportadora EL REDOMON S. A. I. C. y A. que en el Expediente Nº 600.745|71 ha recaído fallo Nº 1.309|71 por el cual se resuelve: Condenando a la firma Bernardo Pelloli (despachante de Aduana) y El Redomón S. A. I. C. y A. (exportadora en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias de valor FOB. Absolviendo a las firmas mencionadas con respecto a las diferencias de gravámenes existentes en los términos del Art. 1º, inc. 6º, párrafo 4º de la Ley 17.138. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto Contencioso Capital. Resol. Nº 9.062|71. Aprobar por sus fundamentos en fallo Nº 1.309|71 del Departamento Contencioso Capital, en lo que fuere materia de elevatoria, por estar ajustado a derecho. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.21|2-Nº 581 v.21|2|72

Se hace saber a la firma SIAT, SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA TUBOS DE ACERO S. A. (importadora), que en el Expediente Nº 602.981|59, ha recaído Fallo Nº 1.483|71, en el que se resuelve: 1º) Absolviendo a las firmas SIAT, Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero S. A. (importadora-rebelde) y a Luis Bernardello (despachante), en los términos del Art 1.054 de la Ley 810, respecto a las mercaderías cuestionadas en los Cajones Nros. 496 y 489, respectivamente; ubicándose arancelariamente las mismas acorde las normas vigentes en la actualidad — ...Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 582 v.21|2|72

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería intervenida y afectada al Expediente Nº 600.460|71, consistente en (18) dieciocho discos long-play Stereo, (9) nueve juntas al parecer de fibra y (1) una junta al parecer de corcho, llegados en la aeronave de la Cía. Braniff International, matrícula N-1804 llegados a esta el día 1º de febrero de 1971, que se les fija audiencia en los términos del Art 116 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), para los (10) diez días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento ser juzgado en rebeldía, Art. 48 de la citada Ley, haciéndosele saber que deberá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere hagan a

su derecho y acompañar hasta esa oportunidad, la que obre en su poder, pudiendo el derecho de hacerlo en adelante, Art. 1117 del referido y texto legal, debiendo concurrir munido de documentos de identidad y pasaporte. — José E. Odriozola, Sec. de Actuación Nº 1, Depto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 583 v.21|2|72

Se hace saber que en el Expediente número 600.148|70, recayó fallo Nº 1.456|71 (2|12|70) y en su parte pertinente dice: Comisando en forma irredimible las mercaderías de autos, en infracción y condenando al Sr. JUAN ARTURO VACCARO (Pas. Arg. 3362002) al pago de una multa igual a tres (3) veces el valor en plaza de las mercaderías en infracción, cuyo comiso se dispone, en los términos del artículo 150, b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 591 v.21|2|72

Se hace saber al señor NELSON BAEZ UMPIERREZ que en el Exp. número 600.966|66, se dictó fallo en el que resuelve: Comisar la mercadería incautada de origen extranjero y proceder a la venta de la misma en pública subasta, conforme lo dispuesto en el 3º párrafo del Art. 195 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenar al señor Juan Miguel Polrano en forma solidaria con Nelson Báez Umpierrez, al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería de origen extranjera. — Condenar al señor Juan Miguel Polrano en forma solidaria con Nelson Báez Umpierrez en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor F.O.B. de la mercadería de origen nacional y de aquella que no acredita origen. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 592 v.21|2|72

Se hace saber a la CIA. "AEROLINEAS ARGENTINAS", que en el Expediente Nº 601.122|70, se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería de conformidad a lo dispuesto por el Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) Condenando a la Cía. "Aerolíneas Argentinas" al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería comisada, en los términos del Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 593 v.21|2|72

Se hace saber a la Cía. J. E. TURNER que en el Expediente Nº 600.384|68, se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería de conformidad con el Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando a la Cía. J. E. Turner al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería comisada Art. 175 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 594 v.21|2|72

Se hace saber a DOMINGO PARRA, que conforme con los Exptes. 600|822|64 y 600.823|64, se le cita a este Depto. Contencioso Capital, para que dentro del perentorio término de tres (3) días de notificado proceda a la devolución del Expte. Nº 2047772|64, que le fuera entregado en mano el día 16 de julio del año 1964, según constancias obrantes a fs. 13 del expediente cabeza, por la División Franquicias y Regímenes Especiales, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 595 v.21|2|72

Se le hace saber a JOSE ANIBAL DI-SANTI, que en el Expediente número 601.180|70, ha recaído el Fallo Nº 1.463|71, por el que se resolvió: Comisar.... Condenar al denunciado José Aníbal Disanti, al pago de una multa accesoria igual a seis (6) veces, el valor corriente en plaza de los efectos comisados, con destino a Rentas Generales, por hallarse incurso en la infracción prevista y penada por el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 596 v.21|2|72

Se hace saber al señor JUAN CARLOS CAMELLI, que en el Expediente número 600.747|71 ha recaído el fallo Nº 1.484|71, que impone en forma irredimible el comiso de los efectos secuestrados en este procedimiento y condena al denunciado Juan Carlos Camelli al pago de una multa accesoria igual a (4) cuatro veces el valor corriente en plaza de los efectos secuestrados todo con destino a Rentas Generales según lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 597 v.21|2|72

Expte. Nº 601|012|70: Fallo: Condenando a JULIO SAIT, C. I. Nº 1.289.052, al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza (3er. párrafo, Art. 198). Absolviendo a Ernesto Sait, L. E. Nº 4.235.065, de la infracción imputada, por las razones dadas en el cuarto considerando. Manteniendo la clausula del local intervenido hasta tanto sea abonada la multa impuesta. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.... Fallo Nº 679|71. Se resuelve: Aprobar el fallo Nº 679|71, dictado a fs. 34|35 por el Departamento Contencioso Capital, en lo que ha sido materia de elevación, teniendo en cuenta la modificación indicada en el último considerando de la presente resolución. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. Resolución Nº 8.020.

e.21|2 Nº 598 v.21|2|72

En Expediente Nº 601.298/71, iniciado por personal de la Administración Nacional de Aduanas, al no proceder el señor LAZARO de la ROSA ARJONA a la nacionalización del automóvil, marca Chevrolet Impala, modelo del año 1965, motor Nº 205461762, serial número 5164300806I, que introdujo cuando prestaba funciones como Cónsul de la Embajada de Panamá en la ciudad de Rosario, hallándose en infracción al Artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1971. Córrase vista de todo lo actuado a Lázaro de la Rosa Arjona, por Edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un solo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto en los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) por imputársele la infracción prevista y penada en el Art. 172 del citado texto legal, mod. por Ley 17.138. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847/70 de la A.N.A. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital".

e.21|2 Nº 599 v.21|2|72

En Expediente Nº 601|075/71 iniciado por personal de la Administración Nacional de Aduanas, el 6 de agosto de 1971, al arribar una aeronave al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, procedente de EE.UU., haciéndose presente la persona de Roberto Alfredo Martínez, que conducía mercadería (ropa) en infracción al Art. 150 b, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, noviembre 3 de 1971 Cítese a ROBERTO ALFREDO MARTINEZ, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 150 b, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), por Edicto, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116, misma ley dentro de los cinco días de la publicación del mismo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Artículo 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuere conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos del Art. 26 y 27 de la Ley de Aduanas y Resolución 847/70 de la A.N.A. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital".

e.21|2 Nº 600 v.21|2|72

Se hace saber a la AGENCIA ATLAN ARGENTINA S.R.L., el fallo número 1.523/71, recaído en el Expediente número 600.964/71, que se le instruye, donde por facultades legales se falló: Comisando: La totalidad de la mercadería interdicta, conforme lo establece el Artículo 175 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). y proceder a su venta en pública subasta. Condenando: A la Agencia Atlan Argentina S.R.L. al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería comisada. Art. 175 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 601 v.21|2|72

Se hace saber a ALFREDO MAURELLE, que en el Expediente Nº 601.086/68 recayó fallo Nº 829/71, que en su parte pertinente dice: Absolviendo a Alfredo Maurelle (C.I. 2.097.438, Prov. Bs. As.) del cargo formulado por la tenencia de 40 bujías tipo AC 44, y 37 tipo AC, y 3 juegos de platinos Schier 2210, mercadería que se devolverá oportunamente. Condenando a Alfredo Maurelle a sufrir el comiso del resto de las mercaderías secuestradas y afectadas a esta causa, y al pago de una multa accesoria igual a tres veces su valor en plaza, por hallarse incurso en la infracción prevista y reprimida por el Art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 602 v.21|2|72

Se le hace saber a la firma "TUFFY HOBBIES" de Raúl Jorge Grandoli, que en el Expediente Nº 90.893/71, ha recaído sentencia mediante fallo número 1.351/71, por el que se la condena al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa de tres veces el valor en plaza de la mercadería, según detalle de fs. 8, por infracción al Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y una multa igual a dos veces el mismo valor de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 192 del mismo texto legal. Disponiéndose la clausura del comercio intervenido hasta tanto se hagan efectivas las multas aplicadas. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 603 v.21|2|72

Se hace saber a los Sres. HAGOP PAPAZIAN y HARUTIUM PAPAZIAN el fallo Nº 659/70 recaído en el Expediente Nº 600.139/67: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1971 .....Resuelvo: 1. Absolver a Hagop Papazian y Harutium Papazian respecto de la mercadería calificada como nacional a fs. 18. 2. Condenar a Hagop Papazian y Harutium Papazian al comiso de los efectos de industria extranjera, según peritaje de fs. 18, y al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza de las mercaderías, cuyo comiso se ordena por hallarse incursos en la infracción prevista y reprimida por el artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). 3. Que a los efectos del comiso ordenado se procederá a desengarzar las piedras y perlas de las alhajas a las que están unidas, corriendo el gasto que ocasione tal operación por cuenta de los infractores. ...Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital". Por Resolución Nº 9.300 de fecha 6 de diciembre de 1971, el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, dispuso: ".....Artículo 1º Aprobar el fallo Nº 659/70, en lo que ha sido materia de elevatoria, dictado a fs. 36/37 por el Departamento Contencioso Capital, con sujeción a lo indicado en el último considerando de la presente resolución... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.21|2 Nº 604 v.21|2|72

Se le hace saber a la firma KENNETH GRANT & CIA., que en el Expediente Nº 411.475/62 ha recaído fallo número 1.209/71 por el cual se resuelve: Absolver a la firma Grant & Cía., en los términos del Art. 1054 de la Ley 810, por los motivos expuestos en el sexto considerando de la presente. Absolver a la firma Kenneth Grant & Cía. en los términos del Art. 1054 de la Ley 810. Formular el cargo reparo por las diferencias de derechos y recargos que oportunamente se dejaron de oblar en razón del aumento de valor conforme lo estatuye el Art. 2º inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) en las Pólizas Nros. 16.238|61, 20.272|61, 30.729|61 y 16.788|61, contra la firma Kenneth Grant & Cía. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital. Resolución Nº 9.208/71. 1º) Aprobar por sus fundamentos el fallo 1.209/71 del Departamento Contencioso Capital, por estar ajustado a derecho. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.21|2 Nº 605 v.21|2|72

Referente Expediente Nº 498.294/64. Notifíquese al Sr. EULOGIO SANCHEZ ECHAGUE, que dispondrá de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 del citado texto legal.

e.21|2 Nº 606 v.21|2|72

Se le hace saber a todo el que se considere con derecho a la mercadería de autos, y, a COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ROTMIX S.R.L. y LUIS PIZZARULLI, que en el Expediente Nº 570.321/67 ha recaído el fallo Nº 4.300/67 aprobado por Resolución Nº 5.996, que dispone: Ordenar el comiso de las mercaderías secuestradas, sanción que será sustituida por multa igual a su valor, sin perjuicio de los derechos que al caso correspondan y por aplicación de lo dispuesto en los Arts. 1025 y 1026 de la Ley Nº 810 y 179 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Absolver a Importadora y Exportadora del Río de la Plata, Compañía Rotmix S.R.L., Luis Pizzarulli y a Braniff International, del hecho que se les imputa en estas actuaciones, y por aplicación de lo dispuesto en el Art. 1058 de la Ley Nº 810. Firmado: Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital, y Benjamín Martín Colman, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.21|2 Nº 607 v.21|2|72

Se hace saber a la propietaria de ocho bidones con bebida alcohólica, que se quería embarcar con destino a Montevideo y que fueron causa del Expediente Nº 601.128/71, que en providencia recaída, su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30/11/71. Córrase vista de lo actuado a ADELA SALUM de TEJAS, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba que considere conducente a su derecho, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción al Art. 170 del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación de la imputada, deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución 847/70 de la A.N.A. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital".

e.21|2 Nº 608 v.21|2|72

Se hace saber al Sr. ROBERTO L. COLOMBO MURUA p/CROCE HNOS. AGENTES MARITIMOS S.R.L., que en el Expte. Nº 600.352/68 recayó fallo número 1.492/71 (del 10/12/71) y en su parte pertinente dice: "Condenando a los señores Croce Hnos. Agentes Marítimos S.R.L." y "Oscar Dardo Soutnari, Agentes Marítimos y Capitán de la nave de bandera argentina "Parker", respectivamente, al pago de una multa, en forma solidaria, igual al valor en plaza de la mercadería que fue descargada antes de la presentación de la respectiva documentación aduanera; en los términos del Art. 899 de las Ordenanzas de Aduana, en concordancia con el artículo 179 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962, reformado por Ley 17.138. Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 609 v.21|2|72

Se hace saber a la Sra. TIN YUEN WONG de WONG, que sobre el expediente que se le instruye Nº 601.254/71, por facultades legales se falló: Comisando: La totalidad de los efectos interdictos, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112/67 concordante con el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Condenando: A la Sra. Tin Yuen Wong de Wong, al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, Art. 19, párrafo 1º, parte "in fine" del Decreto 4.112/67, concordante con el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 610 v.21|2|72

Se le hace saber a la firma Suc. de ADOLFO MARCENARO S.R.L., que en el Expediente Nº 415.675/66 ha recaído fallo Nº 1.551/71 por el cual se resuelve: Absolviendo a Suc. de Adolfo Marcenaro S.R.L. (despachante) a S.A. Indio Pampa C.I.F. (exportadora) y a Agencia Marítima Johnson S.A., en los términos del Art. 1054 de las OO.AA. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 611 v.21|2|72

Expte. Nº 600.114/67: Fallo: Condenando a AIDA ANGILETTA de STURLA y SARA WOTCZINA al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa en forma solidaria igual a tres veces su valor en plaza, agravándola en dos veces más con relación a Sara Wotczina. L.C. Nº 0.326.730, en atención al antecedente que registra (Art. 192 3er. párrafo). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 612 v.21|2|72

Se hace saber a los Sres. WALDERIO LUIS CASTRO y RAIMUNDO IOZZIA, que en el Expte. Nº 457.394/61 se ha dictado el siguiente fallo: "Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. Visto... Resulta.... Considerando..... Fallo: 1º Condenar a los Sres. Walderio Luis Castro y Raimundo Iozzia al pago en forma solidaria, de una multa igual al va-

lor del automóvil Chevrolet Impala, modelo 1958, motor Nº 217 CE 4783, Artículo 179 de la Ley de Aduana (t.o. 1962). 2º Entregar el automóvil cuestionado al Sr. Walterio Luis Castro, previo pago de los derechos y recargos correspondientes al 9 de junio de 1961... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Capital".

e.21|2 Nº 613 v.21|2|72

Se hace saber a la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A., que en el Expte. Nº 600.934/70, dispondrá de diez (10) días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen, en los términos del Art. 46 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962). Cúmplase con lo dispuesto en los Arts. 27 y 28 del citado texto legal. Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 614 v.21|2|72

En Expediente Nº 601.200/71, se notifica a ARTURO QUEREJETA y JAVIER S.C.A., la providencia recaída en el mismo, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Córrase vista de todo lo actuado a Arturo Querejeta y Javier S.C.A..., a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días, a contar de su publicación, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárseles rebeldes, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada, imputándoseles la infracción prevista y penada en el Art. 167 del mismo cuerpo legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación de los imputados, deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos del Art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y Resolución 847/70 de la A.N.A. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital".

e.21|2 Nº 615 v.21|2|72

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los (3) Tres días de publicado el presente edicto. Pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º, Item 7º, inciso f) de la Ley número 17.586 o Decreto Nº 8.598, o Artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), según correspondiere.

Expediente Nº 477.922|71. — Rezago Nº 11.079|71, vapor G. Césare, entrado a puerto en agosto de 1970, un cajón marca G.B. Nº 1, conocimiento Nº 112, depositado en Dique 4|3. consignado a Guido Bencini.

Expediente Nº 410.690|71. — Rezago Nº 4.953|70, vapor Inverbank, entrado a puerto el 26|11|69, cuarenta y dos bolsas marca Z, 33 s|77|70 Comarco, conocimiento Nº 403, depositadas en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 475.469|71. — Rezago Nº 2.471|71, vapor Río Aguapey, entrado a puerto el 16|8|70, (11) once cajas marca Nautair SA Nros. 1|11. conocimiento Nº 86, depositadas en Puerto Nuevo 7ma., consignadas Nautair SA.

Expediente Nº 475.387|71. — Rezago Nº 2.389|71, vapor Cap San Agustín entrado a puerto el 10|8|70, (2) dos cajones marca RIC REY Nros. 88|89, conocimiento Nº 76, consignados a Ricardo Rey, Dep. Pto. Nvo. 2da.

Expediente Nº 475.385|71. — Rezago Nº 2.387|71, vapor Cap San Agustín, entrado a puerto el 10|8|70, un cajón marca M. M. Nº 18, conocimiento Nro. 78, depositado en Puerto Nuevo 2da., consignado a M. Marcolongo.

Expediente Nº 420.780|71. — Rezago Nº 6.966|63, vapor Zosma, entrado a puerto el 12|12|62, un cajón marca F. R. Nº 1, conocimiento Nº 2, depositado en el Galpón "C".

Expediente Nº 466.834|71. — Rezago Nº 11.009|71, vapor Augustus, entrado a puerto el mes de agosto de 1970, (6) seis (cajones y esqueletos), marca Pemo Nros. 3.564|1, 3.564|2, conocimiento Nº 46, depositados en Dique 4|4ta.

Expediente Nº 466.835|71. — Rezago Nº 11.010|71, vapor Augustus, entrado a puerto en agosto de 1970, (3) tres (cajones y esqueleto) marca Pemo, Nros. 3.506|3 -1 -2, conocimiento número 47,depositados en Dique 4|4ta.

Expediente Nº 473.834|71. — Rezago Nº 11.116|71, vapor Clio, entrado a puerto el mes de setiembre de 1970, un cajón marca H.P. Nº 1, conocimiento número 46, depositado en Dique 4|4ta.

Expediente Nº 460.821|71. - Rezago Nº 1.804|71, vapor Cap San Agustín, entrado a puerto el 11|6|70, (2) dos cajas marca Girod 306.084, Nros. 1|2, depositadas en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 460.825|71. — Rezago Nº 1.808|71, vapor Cap San Agustín, entrado a puerto el 11|6|70, (6) seis cajas marca 601, Nros. 1|6, depositadas en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 468.283. — Rezago número 2.137|71, vapor Santa Fe, entrado a puerto el 10|7|70, una caja marca Synchro Eabr 4, A 7|67, Nº 1, depositada en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 468 284|71. — Rezago Nº 2.138|71, Santa Fe, entrado a puerto el 10|7 de 1970, (3) tres esqueletos marca S.W.K. 90.721, Nros. 1|3, depositados en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 477.913|71. — Rezago Nº 11.070|71, vapor G. Césare, entrado en agosto de 1970, un tambor marca A. Sperlonga, Nº 82, conocimiento Nº 4, depositado en el Dique 4|3.

Expediente Nº 420.803|71. - Rezago Nº 1.966|67, vapor G. Césare, entrado a puesto el 6|5|66, (2) dos cajones marca FIAT DAL Nros. 2.256|57, conocimiento Nº 11, depositados en el Galpón "C".

Expediente Nº 420.806|71. — Rezago Nº 1.969|67, vapor G. Césare, entrado a puerto el 6|5|66 un cajón Nº 2.255, conocimiento Nº 8, depositado en Dique 1 "C".

Expediente Nº 464.030|62. — Rezago Nº 682|62, Cap Palmas, entrado a puerto el 17|2|61, (6) seis cajones marca P.S.A. Nros. 912.464 1|6, conocimiento Nro. 69, depositados en Dique 4|8.

Expediente Nº 419.384|71. — Rezago Nº 4.960|70, vapor Villaperrosa, entrado a puerto el 1º|12|69, una caja marca Figmenry SCA, conocimiento Nº 23, depositada en Dique 2|1ra., consignada a Figmerk SCA.

Expediente Nº 460.722|71. — Rezago Nº 1.706|71, vapor Filotis, entrado a puerto el 46||70, una caja marca C.M.A. O|2.567, depositada en Puerto Nuevo 6ta., consignada a Compañía Minera Aguilar SA.

Expediente Nº 460.705|71. — Rezago Nº 1.689|71, vapor Alcor, entrado a puerto el 4|6|70, (2) dos cajas marca Bayer Copinco, Nros. 680.372, 680.447, conocimiento Nº 30, depositadas en Puerto Nuevo 6ta.

Expediente Nº 497.964|70. — Rezago Nº 3.489|70, vapor Argentina, entrado a puerto el 14|10|60, un paquete narca A. C.C.H. S|N., conocimiento Nº 194, depositado en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 503.489|70. — Rezago Nº 4.002|70, vapor Barcaza 1161, entrado a puerto el 2[illegible] 10|69, (34) treinta y cuatro atados marca E.B.S. números 1|34 depositados en Puerto Nuevo 4ta.

Expediente Nº 410.664|71. — Rezago Nº 4.927|70, vapor Savannah, entrado a puerto el 11|10|69, un pallet marca SRA, Augusto de Vasconcellos, depositado en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 420.786|71. — Rezago Nº 3.263|66, vapor Río Tercero, entrado a puerto el 11|9|65, dos atados y un cajón marca Isard Arg. 82, Nros. 73, 74, 78, conocimiento Nº 9, depositados en el Galpón "C".

Expediente Nº 439.684|71. — Rezago Nº 1173|71, vapor Ulster Star, entrado a puerto el 11|4|70, un cajón marca Pen-Nº 101, conocimiento Nº 41, depositado en el galpón "10", consignado a Pen SRL.

Expediente Nº 410.553|71. — Rezago Nº 4817|70, vapor Lago Traful, entrado a puerto el 22|12|69, un cajón marca C.G. Nº 1, conocimiento Nº 2, depositado en Puerto Nuevo 4ta.

Expediente Nº 497.966|70. — Rezago Nº 3491|70, vapor Río Diamante, entrado a puerto 28|9|60, (366) trescientas sesenta y seis cubiertas, (2) dos cajones y un atado S|M y S|N, depositados en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 409.952|71. — Rezago Nº 4608|70, vapor Overo, entrado a puerto el 9|12|69, (17) diez y siete cajas marca Sociedad Bíblica Arg. Nros. 1|17, conocimiento Nº 41, depositadas en Puerto Nuevo 6ta., consignadas a Sociedad Bíblica Bs. As.

Expediente Nº 448.623|71. — Rezago Nº 10.535|71, vapor ST. Merriel, entrado a puerto el 30|4|70, un cajón marca B. Kenard, Nº 2, conocimiento Nº 135, depositado en Depósito Fiscal Navicar, consignado a B. Kennard C|O, Vidor Argentina SAIC.

Expediente Nº 482.850|70. — Rezago Nº 217|70, vapor Cap Castillo, entrado a puerto el 8|11|68, (13) trece cajones marca ML, conocimiento Nº 1, depositados en el Dique 3|1ra.

Expediente Nº 520.236|69. — Rezago Nº 2971|56, vapor HAV, entrado a puerto el 6|4 de 1955, dos cajones marca GOOD YEAR Nros. 784 el 7839, conocimiento Nº 10, depositado en Dique 4|1ra.

Expediente Nº 460.691|71. — Rezago Nº 1675|71, vapor Uruguay Star, entrado a puerto el 4|6|70, un cajón marca Sarina Nº 1, conocimiento Nº 101, depositado en Dock Sud, consignado a Pen SRL.

Expediente Nº 449.868|71. — Rezago Nº 1625|71, vapor Cap San Antonio, entrado a puerto el 28|5|70, (8) ocho bolsas marca Basf Sagusro, Nros. 252-38-361|8, conocimiento Nº 123, depositadas en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 439.788|71. — Rezago Nº 1276|71, vapor Río Carcarañá, entrado a puerto el 21|4|70, (9) nueve pallets y (12) doce cajas marca IP 2992, conocimiento Nº 10, depositadas en Puerto Nuevo 6ta.

Expediente Nº 439.783|71. — Rezago Nº 1271|71, vapor Río Carcarañá, entrado a puerto el 21|4|70, (5) cinco tambores marca Hoecst en B 12 10827, conocimiento Nº 8, depositados en Puerto Nuevo 6ta.

Expediente Nº 465.193|71. - Rezago Nº 10.773|71. vapor Belgrano, entrado a puerto el 25|7|70, (10) diez cajas marca Kelinda SAC e I., Nº 13, depositadas en Dique 4|5ta. consignadas a Kelinda SAC e I.

Expediente Nº 475.458|71. — Rezago Nº 2460|71, vapor Río Aguapey, entrado a puerto el 16|8|70, (2) dos cajones marca Comisión Arg. Bolivia Santa Cruz, Nros. 23110|11, conocimiento Nº 1, depositados en Puerto Nuevo 7ma.

Expediente Nº 454.742|70. — Rezago Nº 1518|70, vapor Río de la Plata, entrado a puerto el 17|6|57, un paquete marca Israel Lichmstein, conocimiento Nº 434, depositado en Puerto Nuevo 4ta.

Expediente Nº 445.114|70. — Rezago Nº 1443|70, vapor Argentina, entrado a puerto el 28|4|69, un cajón marca Ing. Lugiano Bulcarelli, conocimiento número 4, depositado en Puerto Nuevo 5ta.

Expediente Nº 430.878|71. — Rezago Nº 879|71, vapor Cap San Nicolás, entrado a puerto el 16|3|70, (6) seis cajones marca Vergo Nros. 1807|1812, conocimiento Nº 16, depositados en Puerto Nuevo 2da., consignada a Antonio Font.

Expediente Nº 420.973|71. — Rezago Nº 10.169|71, vapor Augustus, entrado a puerto en febrero de 1970, (5) cinco esqueletos marca VCF YC, Nros. 1|5, conocimiento Nº 18, depositados en Dique 4|3ra., consignado a Vicente Orestes Foccaccia y Cía.

Expediente Nº 448.633|71. — Rezago Nº 10.545|71, vapor ST. Merriel entrado a puerto el 30|4|70, dos cajones marca Novobra Pa, 1|2, conocimiento número 359, depositados en Depósito Fiscal Navicar, consignados a Novobra Empresa Constructora SRL.

Expediente Nº 469.433|70. — Rezago Nº 2386|70, vapor Tabare, entrado a puerto el 11|7|69 (94) noventa y cuatro cubiertas marca G.9 HB., conocimiento Nº 4, depositadas en Dique 2|1ra.

Expediente Nº 404.221|71. — Rezago Nº 4502|70, vapor Mendoza entrado a puerto el 30|11|69, dos cajones marca G.A. 1-2, conocimiento Nº 331, depositada en Puerto Nuevo 6ta., consignados a Osvaldo Basatoni.

Expediente Nº 407.451|69. — Rezago Nº 4121|68, vapor Westbury, entrado a puerto el 28|11|67, un atado marca B.A. Nº 1, depositado en 4|7ma.

Expediente Nº 439.797|71. — Rezago Nº 1285|71, vapor Río Carcarañá, entrado a puerto el 21|4|70, cinco cajones marca SAB, Nros. 4, 1, 3, 5, 6, conocimiento Nº 104, depositados en Puerto Nuevo 6ta., consignados a Saver Arg. S. A.

Expediente Nº 439.742|71. - Rezago Nº 1230|71, vapor Río Atuel, entrado a puerto el 14|4|70, una caja marca Infrex SACI, Nº 1, conocimiento Nº 6, depositada en Puerto Nuevo 6ta. consignada a Infrex SACI.

Expediente Nº 465.351|71. — Rezago Nº 10.913|71, vapor Buenos Aires, entregado a puerto el 30|6|70, dos cajas marca Nautair, conocimiento Nº 12, depositadas en Dique 3|5ta., consignadas a Nautair SA.

Expediente Nº 477.902|71. — Rezago Nº 11.059|71, vapor Tritome, entrado a puerto el mes de agosto de 1970, dos cajones marca Dukeyport, Nros. 1|2, conocimiento Nº 1, depositados en Dique 4|3, consignados a Dukexport.

Expediente Nº 410.451|71. — Rezago Nº 4715|70, vapor Mormacgulf entrado a puerto 20|12|69, un cajón marca AGN Pycia, Nº 701, conocimiento Nº 192, depositado en Puerto Nuevo 5ta., consignado a Agustín Concalves.

Expediente Nº 437.446|71. — Rezago Nº 2469|66, Tren Internacional entrado a puerto el 17|3|65, una bolsa marca Laboratorios Unidos de América, conocimiento Nº 47, depositada en Puerto Nuevo 6ta.

Expediente Nº 409.643|71. — Rezago Nº 10.065|71, vapor Marilia entrado a puerto el 19|1|70, dos fardos marca B-S-JMR, conocimiento Nº 1, depositados en Dique 3|5ta.

Expediente Nº 468.320|71. - Rezago Nº 2174|71, vapor Mormacglen entrado a puerto el 18|7|70, (165) ciento sesenta y cinco cajas marca SEA Nros. 1|165, conocimiento Nº 391, depositadas en Puerto Nuevo 3ra. consignadas a Caorli SA.

Expediente Nº 468.175|71. — Rezago Nº 2029|71, vapor Mormactrade entrado a puerto el 2|7|70, una lata marca Einstein Nº 5, conocimiento Nº 65, depositada en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 461.448|71. — Rezago Nº 1990|71, vapor Río Colorado entrado a puerto el 25|6|70, un cajón marca Impreyillo, Nº 26, conocimiento Nº 56, depositado en Puerto Nuevo 5ta., consignado a Icos Cant Neuquén.

Expediente Nº 461.422|71. — Rezago Nº 1964|71, vapor Río Belén entrado a puerto 22|6|70, un pallet marca Caritas Parroquia San Roque, Nº 1, conocimiento Nº 1, consignado a Hermano Joseph St. Pierre Caritas.

Expediente Nº 420.813|71. — Rezago Nº 3368|67, vapor Río Corrientes 19|8|66, un cajón marca Destilería Alcohol, número 82, conocimiento Nº 1, depositado en el Dique 1 "C".

Expediente Nº 465.355|71. — Rezago Nº 10.917|71, vapor Gudmundra entrado a puerto el 31|7|70, diez cajas marca Benjamín Avram, Nros. 1|7, 1|3, conocimiento Nº 3.

Expediente Nº 465.327|71. — Rezago Nº 10.889|71, vapor Cabo San Roque, entrado a puerto el 1|7|70, un bidón marca Geygy, Nº 1, depositado en Dique 4|4.

Expediente Nº 602.931|60. — Son dos radios a transmisores marca "Spica" y dos pilotos para dama, comisada el Sr. Vito Sanfilippo.

Expediente Nº 412.495|59. - Rezago número 1|59, vapor Chris H entrado a puerto el 9|9|58 (32), treinta y dos cajones marca F. P., números 101|32, conocimiento número 3, depositados en Dique 2|4ª. — Rezago número 2|59 (12) doce cajones marca F. P. números 40|8, 56|8, conocimiento número 4, depositados en Dique 2|4. — Rezago número 3|59, (25) veinticinco cajones, marca F. P., números 76|100, conocimiento número 5, depositados en Dique 2|4ª. — Rezago número 4|59, (17) diecisiete cajones, marca F. P. números 59|75, conocimiento número 6, depositados en Dique 2|4ª. — Rezago número 5|59, (46) cuarenta y seis cajones marca F. P., conocimiento número 7, depositados en Dique 2|4ª. — Rezago número 6|59, vapor Alice Torm, entrado a puerto el 22|9|58, (78) setenta y ocho cajones, marca C. S., conocimiento número 1, depositados en Dique 2|4ª. — Rezago número 3718|59, (200) doscientos cajones marca F. B., conocimiento número 3, depositados en Dique 3|1ª. — Rezago número 3719|59, (116) ciento dieciséis cajones, marca M. B. números 91|206, conocimiento número 1, depositados en Dique 3|1ª. — Juan M. López, firma habilitada, División Resguardo.

e. 21|2 Nº 616 v. 21|2|72

Se le hace saber a D. I. C. T. A., S.R.L. que en el expediente Nº 600.295|66 ha recaído el fallo Nº 653|71 el que dispone: I) Absolviendo a las firmas encartadas ... D.I.C.T.A.. S.R.L. por los fundamentos expresados en los considerandos c); d) y e) de la infracción prevista y penada por el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), conforme a los arts. 13 del C.P.C. y 1054 de las OO. de AA. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 617 v.21|2|72

Se le hace saber a MATTEI, LENA Y CIA. S.R.L., que en el expediente número 600.295|66 ha recaído el siguiente fallo: Absolviendo a las firmas encartadas... Mattei, Lena y Cía. S.R.L. por los fundamentos expresados en los considerandos c), d) y e) de la infracción prevista y penada por el art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) conforme a los arts. 13 y 1054 de las OO. de AA. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 618 v.21|2|72

Se hace saber al despachante de aduana HECTOR BAZZI que en el expte. número 404.184|66 ha recaído el siguiente fallo: Fallo Ancc. Nº 1521|71. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Visto:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º Condenar a la firma exportadora Seral S. A. C. I. F. y A., y al despachante de aduana Héctor Bazzi, al pago solidario de una multa igual a 2 (dos) veces el monto del valor F.O.B. del Exceso en Cuestión, en los términos del primer párrafo del art. 171 modificado por la Ley número 17.138, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco y demás servicios se adeudare. 2º Absolver a las firmas nombradas precedentemente, da la multa que les pudiera caber por aplicación del 2do. párrafo de dicho art. 171 en los términos del 4º párrafo del inc. 6º del art. 1º de la Ley 17.138. — 3º Adjudicar... 4º Hágase saber... Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 619 v.21|2|72

Se hace saber a la firma exportadora PABLO HADRA Y CIA. S. A. que en el Expte. Nº 461.550|65 ha recaído el siguiente pronunciamiento: Fallo Ancc. Nº 1507|71. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Visto:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º Absolver en los términos del art. 1.054 de la Ley 810, al despachante de aduana S. Figueroa Bunge. a la firma exportadora Pablo Hadra y Cía. S. A. y a la Agencia Marítima Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E. L. M. A.). — 2º Hágase saber. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 629 v.21|2|72

Se le hace saber a JESUS MARIA DIAZ que en el expediente Nº 601.009|61 ha recaído el siguiente fallo: Condenar por el delito de contrabando incisos "a" y "f" del art. 187 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) a Jesús María Díaz, al pago en forma solidaria de una multa igual a veinte veces (20) el valor de la mercadería comisada por este delito, en virtud de lo previsto por el art. 196 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), todo ello sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Condenar a Jesús María Díaz al pago de una multa igual a tres (3, veces el valor del comiso de los .99 globos de plástico sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda y de la multa impuesta en este fallo, en virtud del art. 196 del citado cuerpo legal. Absolver al señor Jesús María Díaz por los (163) ciento sesenta y tres prendedores de fantasía (83) ochenta y tres pares de aros y (6) seis gargantillas, haciéndole entrega del producido obtenido por los remates de dicha mercadería. Fdo.: Carlos M. Vázquez, firma habilitada del Dpto. Contencioso Capital. — Y se le hace saber la resolución Nº 277|71 del 18 de octubre de 1971 recaída en los mismos autos: Modificar el séptimo apartado de la parte dispositiva del fallo Nº 40|71, en cuanto a la adjudicación se refiere, conforme a lo dispuesto por el art. primero de la Ley 19.256, debiendo destinarse el 100 o|c a Rentas Generales. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Operativa Capital.

e.21|2 Nº 621 v.21|2|72

Se hace saber a CONSTANTINO CHIRIAC, que en el expte. Nº 601.296|71, ha recaído el Fallo Nº 1560|71, por el que se resolvió: imponer el comiso irredimible... Condenar al prevenido Constantino Chiriac, al pago de una multa igual a cinco (5) veces el valor corriente en plaza de los efectos comisados, con destino a Rentas Generales por hallarse incurso en la infracción prevista y penada por el art. 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). modificado por la Ley 17.138. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Dpto. Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 622 v.21|2|72

Se le hace saber a ARTURO LIBORIO CASTRO que en el expediente número 470.429|59 ha recaído el siguiente fallo: I) Condenando al inculpado Arturo Liborio Castro al pago de una multa igual al valor corriente en plaza, de las mercaderías que debían reembarcarse (art. 196 de la Ley de Aduanas t. o. 1962); II) Condenando al encartado Arturo Liborio Castro al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de las mercaderías que debían reembarcarse (art. 196 de la citada norma legal); III) Imponiendo a Arturo Liborio Castro y a Aníbal Francisco Millan, solidariamente, una multa accesoria igual a seis veces (6) el valor corriente en plaza de la mercadería que debió reembarcarse (art. 196 del mismo texto legal. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 623 v.21|2|72

Se le hace saber a ANIBAL FRANCISCO MILLAN que en el expediente Nº 470.429|59 ha recaído el siguiente fallo: I) Condenando a Aníbal Francisco Millán al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de las mercaderías que debía reembarcarse en sustitución del comiso... II) Condenando a Aníbal Francisco Millán al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de las mercaderías que debierán reembarcarse (fs. 3|4 del exp. Nº 473.772|59) III) Imponiendo al mismo y en forma solidaria con Arturo Liborio Castro, el pago de una multa accesoria igual a seis veces (6) el valor corriente en plaza de las mercaderías que debieron reembarcarse (art. 196 de la Ley de Aduanas t. o. 1962) Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.21|2 Nº 624 v.21|2|72

Se hace saber a los Sres. ANANI DOUDKEVITCH, NIEVES AMELIA BELTRAN ROMAN OSTROWERCHA y PEDRO BOURVAN, lo dispuesto por fallo Nº 1551|71 recaído en el expediente Nº 475.219|66: "Buenos Aires 29 de diciembre de 1971... Fallo: ...2. — Condenando a Anani Doudkevitch, Nieves Amelia Beltrán, Román Ostrowercha y Pedro Bourvan en los términos del artículo 150 inc. c) de la ley de aduana al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería cuyo comiso se ordena... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 625-v.21|2|72

Se hace saber a JESUS PASCUAL GALEANO, las resoluciones recaídas en el expte. Nº 600 853|70: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971... Fallo: 1. — Condenando a Jesús Pascual Galeano a sufrir el comiso de siete impermeables de nylon y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza, por hallarse incurso en la infracción prevista en el artículo 198 de la ley de aduana t. o. 1962. — 2. — Absolviendo a Jesús Pascual Galeano respecto de la tenencia de once paraguas para dama tipo entoutcas, secuestrados por acta Nº 265|70... Fdo.: Carlos María Vasquez - Firma Habilitada Dpto. Contencioso Capital'. — Por resolución Nº 8637|71, el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, dispuso: "... Artículo 1º — No aprobar el fallo Nº 1.085|71 dictado a fs. 38|40 por el Departamento Contencioso Capital en cuanto fuera materia de elevatoria. — Artículo 2º — Aceptar el abandono de 11 paraguas ofrecido por el causante en su presentación de fs. 32 y proceder a su oportuna subasta con sujeción a lo establecido en el último considerando. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.21|2-Nº 626-v.21|2|72

Se hace saber JOSE KARLSBERG o a quien resulte por derecho, a la firma "ROSSI S.R.L.", "ABBE S.R.L.", JOSE MARIA SANCHEZ, y OPTICA L'AIGLON, la Resolución Nº 9.430/71, recaída en el Expediente Nº 600.327/60: "Buenos Aires, de diciembre de 1971, el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, Resuelve: Artículo 1º Revocar el fallo 1.03?/70 en todas sus partes. Artículo 2º Declarar prescriptas las acciones del Fisco emergentes del presente proceso. Artículo 3º Devuélvase la mercadería secuestrada sin cargo alguno... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.21|2 Nº 627 v.21|2|72

Se le hace saber al señor EMILIO JOSE MERLO, que en el Expte. número 600.968/70 se ha dictado el siguiente fallo: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971, Vistas... Resulta... Considerando... Fallo: 1º Absolver a... y a Emilio José Merlo de la infracción que se les imputara en autos. . Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital". Fallo aprobado por Resolución Nº 9.441 de la A.N.A. de fecha 10 de diciembre de 1971. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.21|2 Nº 628 v.21|2|72

Se hace saber a la firma exportadora Salvador García Esteban, que en el Expediente Nº 42..915|64, los siguientes pronunciamientos: Buenos Aires, 5 de mayo de 1971. — Fallo Nº 405|71. — Visto: Considerando: Resuelvo: 1º — Absolver en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810, al despachante de aduana RICARDO GARCIA, a la firma exportadora SALVADOR GARCIA ESTEBAN y a la Agencia Marítima LINEA FINLANDESA S.R.L. debiendo elevarse en aprobación a la Administración Nacional de Aduanas, en los términos del Art. 66 de la Ley de Aduana T. O. 1962 y sus modificatorias, firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital. — Buenos Aires, 3 de junio de 1971. — Visto: Considerando: El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, Resuelve: Artículo 1º — Modificar el Fallo Nº 405|71 del Dpto. Contencioso Capital en lo que respecta a la absolución dispuesta en el Art. 1º del mismo, por lo expuesto en los precedentes considerandos. — Artículo 2º — Condenar a las firmas Ricardo García y Salvador García Esteban al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de la mercadería en exceso, en los términos del Art. 1º, punto 5, párrafo 1º de la Ley 17.138. — Artículo 3º — Confirmar en cuanto al resto, por ajustarse a derecho. — Artículo 4º — Adjudicar, firmado, Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. — Resolución Nº 3.565.

e.21|2-Nº 629 v.21|2|72

Se corre vista de los actuados (Expte. Nº 405.389|67), a RAMON GUTIERREZ, quien dispondrá de diez día perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (T. O. 1962).

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 630 v.21|2|72

Expte. Nº 600.492|71: Fallo: Condenando a JUAN ANTONIO CHAVAT, C. I. Nº 6.121.168, al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a tres veces su valor en plaza, Art. 198, 3er. párrafo.

Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital. — Fa ANCC Nº 2|72.

e.21|2-Nº 631 v.21|2|72

Se hace saber a MELVIN AQUILES GARINO, que en el Expediente número 600.854|70, dispone de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 632 v.21|2|72

Se hace saber a Alberto Del Giudice, que en el Expediente Nº 600.284|71, recayó Fallo: Condenando a ALBERTO DEL GIUDICE, al comiso de la totalidad de la mercadería secuestrada (cuya verificación y aforo consta a fs. 9) y a una multa de (3) tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada, Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modifica.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 633 v.21|2|72

Expte. Nº 426.384|70: Fallo: Absolver en las presentes actuaciones a Ding Sing Yp, haciéndole devolución de la mercadería secuestrada. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital. Res. 91|70 R. C. Nº 8.297. Fallo: Comisar la mercadería secuestrada a excepción de un revólver marca Smith Wesson y Condenar a DIN SING YP, al pago de una multa igual a tres veces el valor de la mercadería comisada, la que asciende a Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos Le. 18.188 ($ 1.477,50), Art. 198 de la Ley de Aduana, t. o. en 1962, y modificatorios. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital. — Fallo Nº 1.280|70, Expte. Nº 600.327|69, se Resuelve: Aprobar lo dictado por el Departamento Contencioso Capital, a fs. 16 del presente sumario, y a fs. 21|22 del adjunto Expte. Nº 600.327|69, en lo que ha sido materia de elevatoria, debiendo tomar debida nota de lo indicado en el penúltimo considerando y último de la presente resolución.

Fdo.: Mario Andrés Durrieu. Interventor en la Administración Nacional de Aduanas. — Resolución ANAJLD 5.883|71.

e.21|2-Nº 634 v.21|2|72

Expediente Nº 448.063|68, Fallo número 1.575|70: Se resuelve, 1º). — Comisar la mercadería en forma irredimible y proceder al remate de la misma. — 2) — Condenar a las inculpadas y AMERICA DE JESUS JIMENEZ, en forma solidaria al pago de una multa accesoria igual a diez veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada con destino a Rentas Generales, según lo establecido en el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138.

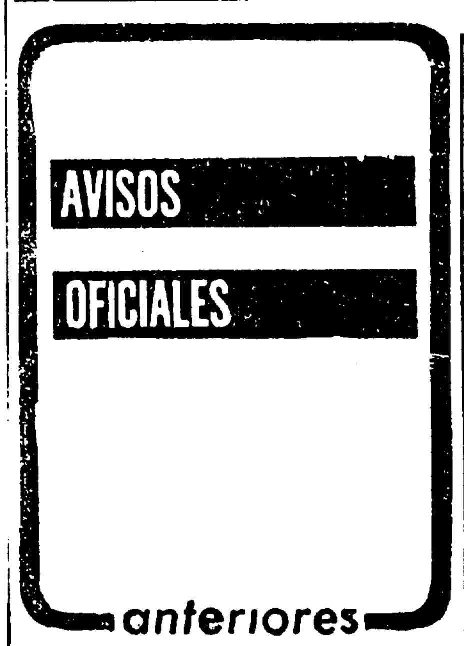
Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 635 v.21|2|72

Se le hace saber a Saúl Adolfo Peñalba, que en el Expte. Nº 601.282|71, ha recaído el Fallo Nº 1.546|71, mediante el cual se resolvió: Imponer el Comiso Irredimible de la mercadería secuestrada. — Condenar a SAUL ADOLFO PEÑALBA, al pago de una multa accesoria igual a dos (2) veces, el valor corriente en plaza de la mercadería que se le comisó, con destino a Rentas Generales, por hallarse incurso en la infracción prevista y penada por el Art. 192 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley 17.138.

Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.21|2-Nº 636 v.21|2|72




MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley Nº 9688, en esta repartición, sita en Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACQUAVIVA, Dante Mario.
ALCALDE, Rubén Alberto.
ALCARAZ, Quintino Alvarez Baldovino.
ALVAREZ, Carlos Alberto.
ARREDONDO, Osvaldo Mario.
BANEGA, Carlos Jorge.
BANEGAS, Ramón.
BASPINEIRA Jaime Manuel.
BEJARANO, Alberto
BENTANCUR, Ismael Francisco.
BLAIOTTA, Rubén Alcides.
BURGOS, Faustino Hugo.
CALVENTO, Alcides.
CANNATELLI, Elvira.
CARBONE, José.
CORSICH, Epifanio.
CHAVERO, Celestino.
DANDREA, Víctor José.
DE FARIA, José.
ELISOTA, Juan Kozak.
ELLENA, Domingo.
ESPINDOLA, Atilio.
ESPINOSA, Carlos Leoncio.
FARFAN, Fermín.
FLEITAS, Juan Antonio.
FRONTERA Arnoldo Ovidio.
GARNICA Carmen Antonio Gockler. Juan
GOMEZ Julio Adolfo.
GOMEZ, Teodoro U.
GONZALEZ, Ricardo Roque.
GUANUCO, Timoteo.
GUTIERREZ, Guillermo.
IMHOOF, Nilda Isaura Franco de
LALLANA, Lázaro.
LARREA, Julián
LARRIERA, Alejandro Daniel
LEGATO, Antonino.
MACHUCA, Francisco Solano.
MAININI, José Benito.
MALDONADO, Aníbal Miguel.
MARCIAL, Mercedes Gerardo.
MELO, Aníbal Teodoro.
MOTTOLA, Francisco Pablo.
MAOYANO, Rubén Alberto.
POZO, Hinojosa Liborio
RETAMALES Puerta Tristán
ROMERO, Francisco.
ROMERO, Juan Luis.
SARTOR, Hugo Antonio.
SCHULMESTEID, Felipe.
SIEBEN, Martín Bernardo.
TORALE, Gregorio.
VARELA, Carlos Domingo.
VAZQUEZ, Julio Jorge.
VEGA, Francisco José,
VEGA, Pedro Selestino.
VERA, Mario H.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1972.

e.7|2 Nº 991 v.22|2|72




"A"

Ferreiro, Miguelez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º, T.E. 38-1332|1527, avisan que la venta de J. Leis y otros hacia J. Manzano y otros queda nula y sin efecto del

negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, sita en esta Capital, en la AV. SAN JUAN 1499. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 52,50 e.18|2 Nº 5.057 v.24|2|72

---

Ferreiro, Miguelez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250. 2º Capital, T.E. 38-1332|1527 avisan que: Se rectifica el edicto 1928 de fecha 17 de enero de 1972, del negocio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en AV. DE MAYO Nº 1384. Capital, en que Los Mariscos S.R.L., les vende a José Cibeira Otero, Fidel Cibeira Otero, Hindoblanco José Rogel y Emilio Cibeira Fernández se agrega a la nómina de compradores al señor Casimiro Marcello. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 75 e.18|2 Nº 5.055 v.24|2|72

---

Adolfo Zalcman, avisa que vende, a Amalia Bertechi de Orobio y Pascual José Paoletta, negocio Despensa y Despacho de Bebidas, sito en AV. CRUZ 1351, Capital Federal, reclamos de ley San Pedro 4034, Depto. "B", domicilio de partes.

$ 30 e.18|2 Nº 5.040 v.24|2|72

---

Gerardo Hammer, Martillero Público, comunica que Reginaldo Eliseo Gil, vende a Nélida Matilde Troglio de Cahiza su negocio de librería, mercería, golosinas envasadas, cigarrillos y varios sito en ARAOZ 2924, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, Esmeralda 779, 2º, 23, Capital.

$ 45 e.18|2 Nº 4.895 v.24|2|72

---

Omar Oscar Ramos, en su carácter de socio gerente de "Los Polvorines S.R.L." avisa que transfiere a la firma "Dueñas y Ramos S. A.", su negocio de Estación de Servicio de la calle Maipú esquina Moreno de los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, con domicilio administrativo en la calle AV. CABILDO 1695, 8º piso, Cap. Fed. — Reclamos ley, domicilio partes en la administración.

$ 52,50 e.18|2 Nº 4.863 24|2|72

## "CH"

Avisa Roberto García, con domicilio y negocio en la calle Chile Nº 1820 de esta Capital, Teléfono 37-9525, que vende a los señores Sarkis Panos Shijirdimian y Francisco D'Elias, libre de gravámenes el negocio de Rotisería, Fiambrería y Venta de Comestibles, denominado "Rotisería San Agustín", sito en la calle CHILE Nº 1820. Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio mencionado.

$ 52,50 e.18|2 Nº 4.847 v.24|2|72

## "E"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Rodolfo O. Requejo, oficinas Cangallo 1509, 1º piso, T. E. 45-8958, avisan que Berta Simón Yapur de Vázquez, vende su negocio de hotel sito en la calle EMILIO MITRE Nº 735, Capital a los señores José Barril y Corona Fernández de Barril. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 45 e.18|2 Nº 5.029 v.24|2|72

## "L"

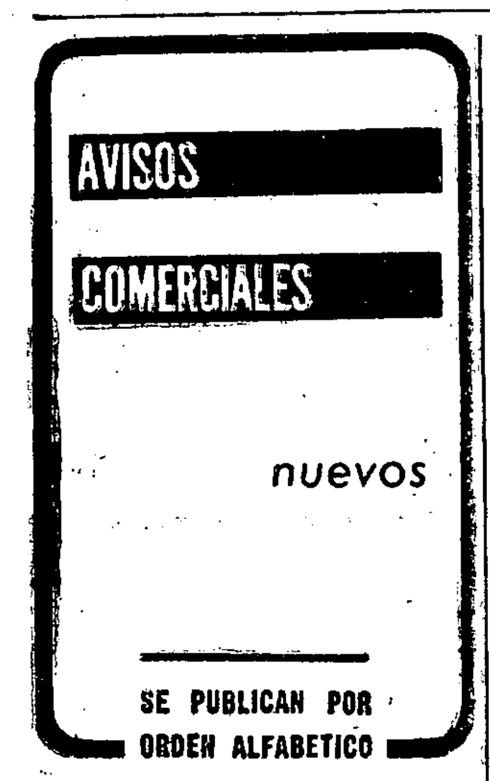
I. Repún, comunica que José Gómez, vende al señor Armando Humberto Guasti, el negocio de fiambrería y rotisería sito en LAPRIDA 1220. — Domicilio partes: Laprida 1220. — Reclamos de ley: Suipacha 933, 3º p.

$ 22,50 e.18|2 Nº 4.888 v.24|2|72

## "S"

Celestino Alfredo Ferro y Cía. S.A.M. A.C., José Antonio Vázquez, martillero público, con oficinas en Av. Corrientes 1485, 2º "E", Capital Federal, T. E. 46-6974, avisan que Adolfo González, vende a Carlos Acciarresi, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Hotel Alojamiento Familiar, sito en SAN MARTIN 523, piso 6º, de Capital Federal, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 52,50 e.18|2 Nº 5.033 v.24|2|72




## "P"

**PAPELERA BERAZATEGUI**
**S.A.I.C. y F.**

PAGO DE LA 4ª CUOTA DEL REVALUO CONTABLE - LEY 17.335
PAGO DEL DIVIDENDO EN ACCIONES LIBERADAS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir de la fecha, se abonarán conjuntamente, la 4ª cuota del Revalúo Contable - Ley 17.335 y el dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de noviembre de 1971 a razón del 14,994 o|o para el Revalúo Contable y del 22,747 o|o para el dividendo en acciones liberadas, sobre un capital suscripto e integrado de pesos 254.100. — Para hacer efectivo estos cobros, los accionistas deberán presentar en nuestras oficinas, M. T. de Alvear 2042, Of. 4, Capital Federal, el cupón Nº 4 y los certificados provisorios entregados en pago del Revalúo Contable — Horas de oficina: de lunes a viernes, de 14,30 a 18 horas. — Este pago se hará en acciones clase "A", 5 votos o clase "B" 1 voto, de acuerdo a las respectivas tenencias y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1971. — En pago de esta capitalización y dividendo en acciones liberadas, se entregarán certificados provisorios, los que serán canjeados posteriormente por títulos definitivos. — Las fracciones menores de 10 acciones serán abonadas en efectivo. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — El Directorio.

$ 99. e.21|2. — Nº 3.602 v.23|2|72

**PAPELERA BERAZATEGUI**
**S.A.I.C. y F.**

PAGO DE LA 3ª CUOTA DEL REVALUO CONTABLE - LEY 17.335

Se comunica a los Sres. Accionistas, que a partir de la fecha, se abonará la tercera cuota de capitalización del Revalúo Contable - Ley 17.335 a razón del 10 o|o sobre un capital suscripto e integrado de $ 231.000. — Para hacer efectivo el cobro de esta capitalización, los señores Accionistas deberán presentar el cupón Nº 3, en nuestras oficinas, M. T. de Alvear 2042, Of. 4, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14,30 a 18 horas. — Este pago se hará en acciones clase "A", 5 votos o clase "B", 1 voto, de acuerdo a las respectivas tenencias y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1970. — En pago de esta capitalización, se entregarán certificados provisorios, los que serán canjeados posteriormente por títulos definitivos. Las fracciones menores de 10 acciones serán abonadas en efectivo. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — El Directorio.

$ 72. e.21|2. — Nº 3.603 v.23|2|72

## "R"

**REYEL**
**S.A.I.C.I. y A.**

Llámase a suscripción de las series 3ª a 10ª inclusive, cada una de 1.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 19,50. e.21|2. — Nº 5.276 v.23|2|72

## "T"

**THOROLF HILLBLAD**
**S. A.**
**Avda. Roque Sáenz Peña 852**
**Capital Federal**

Por resolución de Asamblea, se elevó el capital autorizado a $ 180.000, habiendo resuelto el Directorio emitir las series 3 al 45 inclusive, de acciones ordinarias de 1 voto por valor de $ 172.000. — Integración, en efectivo, en acto de suscripción, en el domicilio social. — El Directorio.

$ 27. e.21|2. — Nº 5.090 v.23|2|72

# AVISOS COMERCIALES

## anteriores

**SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO**

## "A"

**AGRICOLA Y GANADERA DEL CENTRO**
**S. A. C. y A.**
**Registro Nº 35.415**

Comunica la emisión de ocho series de 50.000 acciones c|u., en acciones ordinarias al portador, un voto, v|n. $ 1, cada uno, por un total de $ 400.000. — Derecho de preferencia conforme a Estatutos. — El Directorio.

$ 22,50 e.18|2 Nº 4.994 v.22|2|72

**AGFA GEVAERT ARGENTINA**
**S. A. C. e I.**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales que han sido emitidas las series 5a. a 75a. por un total de pesos Ley 18.188: Ocho millones quinientos veinte mil pesos en acciones ordinarias al portador de un voto.

En consecuencia se invita a los señores accionistas a proceder a la suscripción, la que deberá íntegramente pagarse en el momento de la misma, oportunidad en la que se expresará si se desea o no hacer uso del derecho de prorrateo. El Directorio.

$ 45 e.18|2 Nº 4.939 v.22|2|72

## "CH"

**CHIRBOR**
**S. A. C. I. F. I. y A.**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión series 3 al 10 inclusive, acciones ordinarias, al portador, Clase A. 5 votos cada una, valor nominal $ 1 cada acción y $ 5.000 cada serie por $ 40.000 — El Directorio.

$ 22,50 e.18|2 Nº 4.921 v.22|2|72

## "E"

**ESTANCIAS MI MAMA**
**S. A. A. G.**
**Registro Nº 11.282**

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 31 de enero de 1972, se ha dispuesto la emisión de veintiocho series número 51 al 78 inclusive, de diez mil acciones cada una, clase "B", de un voto, ordinarias al portador, de un peso ($ 1.00) cada acción, por un valor total de doscientos ochenta mil pesos ($ 280.000.00) El derecho de preferencia podrá ser ejercido en la sede social, Belgrano 1700 Capital Federal, mediante integración total en efectivo en el acto de suscripción y con derecho a dividendos desde el 1º de octubre de 1971. — El Directorio

$ 36 e.18|2 Nº 4.991 v.22|2|72

**EDICIONES NUEVA VISION**
**S. A.**
**Industrial y Comercial**

Se hace saber por 3 días que el Directorio dispuso la emisión de las series 46a. a 49a. de acciones preferidas nominativas por un importe total de pesos 40.000 para ser suscriptas por los accionistas. — El Directorio.

$ 22,50 e.18|2 Nº 5.014 v.22|2|72

**EFECSA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial & Financiera**

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 23 de diciembre de 1971, han resuelto emitir las series 3 a 10 por un valor nominal de $ 80.000 en Acciones Ordinarias al portador de 1 voto por acción y cuyo suscripción será a la par y pagadera al contado — El Directorio.

$ 27.- e.18|2 Nº 4.950 v.22|2|72

## "I"

**INMOBILIARIA LA FRAGATA**
**S.A.I.C.F.**
**Nº 40.092**

Asamblea Extraordinaria del 1º|10|1971 resolvió aumento capital autorizado a pesos 125.000; acciones a emitir ordinarias, al portador, Clase A., de 5 votos y valor nominal $ 10.- cada una. — El Directorio

$ 22,50 e.18|2 Nº 5.008 v.22|2|72

## "M"

**MEYER FILM**
**Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.**

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador de un voto, a la par, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción.. — El Presidente.

$ 22,50 e.18|2 Nº 5.078 v.22|2|72

**MIDEN**
**Soc. Anón. I.C.I. y F.**
**Avda. Juan B. Justo 2413, 3º piso, Of. "B", Capital Federal**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y por un monto de $ 120.000 pesos ley 18.188, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 27.- e.18|2 Nº 4.983 v.22|2|72

## "N"

**NAVICAR**
**Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 35.473**

Comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 10 de abril de 1970, resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, de $ 20.000.— cada serie, en acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una clase A de 5 votos, o sea por un total de $ 80.000.—, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5.660 al Fº 205 del Libro 73, Tº A de Estatutos de Sociedad Anónimas Nacionales, el día 24 de diciembre de 1970. — El Directorio

$ 40,50 e. 18|2 Nº 5.007 v. 22|2|72

## "O"

**OSNOLA**
**Soc. Anón. C.I.I. y de Mandatos**
**Alberti 1251 - Capital Federal**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29|10|71, resolvió elevar el capital autorizado en la suma de pesos 200.000.—, dividido en 20 series de $ 10.000.— cada serie, todas en acciones ordinarias al portador de clase A de 5 votos por acción y de $ 1.— cada una.

Que el Directorio en virtud de las disposiciones estatutarias dispuso la emisión de las referidas series, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 45.— e. 18|2 Nº 4.981 v. 22|2|72

## "S"

**S.E.I.P.A.C.**
**S. A.**
**Comercial, Industrial y Agropecuaria**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General celebrada el 29 de octubre de 1971 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 2.300.000.— y que el Directorio en uso de sus facultades resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase B un voto, por un importe de $ 600.000.— cuyo destino es el siguiente: a) $ 425.000.— para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|71, contra presentación del cupón Nº 10, o certificados provisorios de acciones emitidos, y b) $ 175.000.— a la suscripción privada de los señores accionistas con integración en dinero efectivo, contra presentación del cupón Nº 11, o certificados provisorios de acciones. Ambas, a partir del 1º de marzo de 1972, en Balcarce 773, 4º piso, Capital, días hábiles de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 81.— e. 18|2 Nº 5.021 v. 22|2|72

**SEMPERE Y COHEN**
**S.A.I.C.**

Informa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 12 de julio de 1971, fueron emitidas las series de acciones Nros. 101 a 150 por un total de $ 500.000.— Ley 18.188, con lo cual el capital social autorizado quedó

elevado a la suma de $ 1.500.000.—. El citado aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de noviembre de 1971. Buenos Aires, 10 de febrero de 1971. — El Directorio.

$ 36.— e. 18|2 Nº 4.886 v. 22|2|72

---

**SABATE**
**S.A.I.C. y F.**
**EMISION DE ACCIONES**
**Registro Nº 9.500**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, según Acta Nº 137 de fecha 5 de enero de 1972 ha resuelto emitir cien mil pesos en acciones ordinarias, al portador clase B de 1 voto, divididos en cien series numeradas del 211 al 310 de mil pesos valor nominal cada serie siendo el valor nominal de cada acción de un peso.

Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir la nueva emisión en la proporción del 0,47619 por cada acción que posean.

El plazo de suscripción vencerá dentro de los quince días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, siendo la integración de la misma totalmente al contado en el momento de suscribir en nuestra sede social, calle Burela 2040, Capital Federal. — El Directorio.

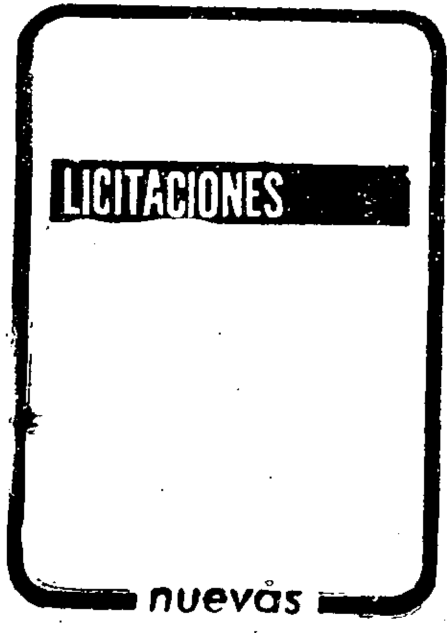
$ 72. —e. 18|2 Nº 4.865 v. 22|2|72

"T"

**TAPAS ARGENTINAS S.A.**
**Ind., Com. y Agrop.**

Llámase a suscripción e integración total y a la par de $ 450.000.— de acciones ordinarias clase A y de $ 750.000.— de acciones ordinarias clase B. Gregorio de Laferrere 5940, Capital Federal. — El Directorio.

$ 27.— e. 18|2 Nº 5.079 v. 22|2|72




## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a licitación pública Nº 17, Expediente Nº 20.004, "Autoelevadores, Carro Eléctrico, Tractor Zorras Elevadoras, etc.".

Apertura: 20 de marzo de 1972, hora 10,00 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 hs., sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.21|2 Nº 1.182 v.1º|3|72

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 19, Expediente Nº 20.079, "Muebles para oficina".

Apertura: 28 de febrero de 1972, hora 11,00 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Cap. Federal, de lunes a viernes, hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 horas sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e. 21|2 Nº 1.183 v.22|2|72

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a licitación pública Nº 18, Expediente Nº 20.078, "Provisión, Construcción y Colocación de Armarios y Zócalos".

Apertura: 28 de febrero de 1972, hora 10,00 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.21|2 Nº 1.184 v.22|2|72

**SECRETARIA GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Dpto. Suministros**
**Balcarce 50, P. B., Capital**
**T.E. 33-9152**
**Licitación Pública Nº 427**

Prorrógase hasta el día 25 de febrero de 1972, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 427, realizada para contratar la provisión de muebles de estilo.

e.21|2 Nº 1.221 v.22|2|72

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 23|72**

Fíjase el día 10 de marzo de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 23|72 "para la adquisición de Trajes Civiles de Invierno y Verano, con destino a la División Almacenes".

e.21|2 Nº 1.181 v.1º|3|72

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**
**Licitación Pública Nº 5|72**

Adquisición de máquinas de calcular.

Pliego de Condiciones: Podrá retirarse en la Sección Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 29|2|72, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.21|2 Nº 1.185 v.23|2|72

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**

22 de marzo de 1972, 15 horas, Licitación Pública Nº 51. — Adquisición de útiles de escritorio, papelería en blanco e impresa y formularios en general.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.21|2 Nº 1.186 v.1º|3|72

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 788**
**Expediente Nº 11.891|72**

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1972 a las 11, para la impresión de la publicación de la Carta de Suelos de la República Argentina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 — Buenos Aires, División Compras y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|2 Nº 1.187 v.1º|3|72

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
**LEY 18.594**
**Licitación Pública Nº 1518**
**Expediente Nº 390|72**

Referencias: "Contratación de los trabajos de pintura del inmueble sito en la Avenida Santa Fe 690 — Capital Federal, Sede Central del Servicio Nacional de Parques Nacionales".

Apertura: Tendrá lugar en la dirección citada precedentemente (Departamento de Administración — División Compras y Suministros) el día 3 de marzo de 1972 a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados al precio de treinta ($ 30).

e.21|2 Nº 1.188 v.23|2|72

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 468|72, para la: provisión de materiales, mano de obra y puesta en servicio del bloque interruptor, regulador automático de tensión de 1.000 Kva y dos transformadores de 500 Kva cada uno, tanto por el lado de la tensión primaria de 13,2 Kv como por el de tensión secundaria de 380|220, conectada ésta al tablero existente de baja tensión, en la Planta de los Laboratorios de INTI en Miguelete, Partido de San Martín (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: 8 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas — Suministros. Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.

e.21|2 Nº 1.189 v.22|2|72

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Licitación Pública Nº 13**
**Expte. Nº 193.537**

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la provisión de: 1 centrífuga refrigerada automática, velocidad máxima 20.000 rpm, completa con accesorios, con destino al Depto. de Bromatología y Qca. Biológica de la Facultad de Ingeniería Química. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 2er. piso, Of. 114 en el horario de 7 a 13 horas. — Apertura: 3 de marzo de 1972 a las 9 (nueve) horas.

e.21|2 Nº 1.190 v.22|2|72

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS**
**"E C A"**
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda**
**T. E. 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, cuya apertura se fija para el día 28 de marzo de 1972 a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de herramental de una prensa de extrusión y trozos de aceros especiales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — 1º piso, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 20 (veinte pesos ley 18.188) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha de entrega.

Plazo de entrega: De acuerdo a los que figuran en los respectivos pliegos.

e.21|7 Nº 1.224 v.1º|3|72

### Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
**Expediente: D-1378 c.v.|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72, para el día 28 de febrero de 1972, a las 10.30 horas, para la adquisición de repuestos para motor Ika Continental, motor Tornado de 6 cilindros, mecánica ligera, general y electricidad línea Ika, mecánica ligera, afinación y electricidad línea Chevrolet, electricidad línea Ford Falcon y Mercury 62, y sección chapista línea Ika. — Apertura en el Departamento Abastecimientos — División Compras — Paseo Colón 533 — 9º piso — Capital Federal, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 a las 12.30 horas.

e.21|2 Nº 1.191 v.22|2|72

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
**Expediente: D-1040 c.v.|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, para el día 28 de febrero de 1972, a las 12 horas, para la adquisición de repuestos para motor Bedford marino de 6 cilindros. — Apertura en el Departamento Abastecimientos — División Compras — Paseo Colón 533 — 9º piso — Capital Federal, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 a las 12.30 horas.

e.21|2 Nº 1.192 v.22|2|72

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 375.804|71**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para la adquisición de muebles de oficina. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1972, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso (Sección Compras y Suministros), Capital Federal, T.E. 37-2868.

e.21|2 Nº 1.193 v.22|2|72

### Subsecretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA MAR DEL PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 para el día de febrero de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, División Compras y Suministros, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia y|o Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, calle Defensa Nº 192, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Papeles, cartulinas, útiles de oficina en general.

Mar del Plata, 21 de febrero de 1972. — El Director.

e. 21|2 Nº 1.194 v. 22|2|72

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED**
**Expediente Nº 13.395|71**

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 6|72, para el día 13 de marzo de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489 (ex Vieytes, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arpillera de yute, alemanesco brin, camisetas para mujer y hombre, coti, frazadas, hilo de algodón para coser, lienzo crudo, lona, loneta, paño de invierno, pulóveres para hombre, medias, tela de poliester, tela tropical, uso doméstico, botones de material plástico, sombreros de paima, etc.

Open Door, 21 de febrero de 1972. — El Director.

e. 21|2 Nº 1.195 v. 1º|3|72

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**COLONIA NACIONAL MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Torres - F.C.N.G.U.**
**Pcia. de Buenos Aires**
**Licitación Pública 6 Nº 6|72**
**Expediente Nº 1.351|72**

Apertura. El día 28 de febrero 1972 a las 12 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. F.C.N.G.U.

Adquisición de: Alimentos balanceados, avena en grano para forraje, maíz amarillo, etc.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12,30 hs. a 19,30 hs. — El Director.

e. 21|2 Nº 1.197 v. 22|2|72

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**
**CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para el día 28 de febrero de 1972, a las 10 hs., para contratar el servicio semanal de lavado y planchado de ropa, hasta el 31 de diciembre de 1972, con destino al Centro de Rehabilitación Profesional.

Pliegos y apertura: Centro de Rehabilitación Profesional, Dragones y Mendoza, Pabellón "F", Capital Federal.

e. 21|2 Nº 1.196 v. 22|2|72

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 420|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Río Molinos - Payogasta - Puente s|Río Calchaquí (proyecto y construcción de un puente cuya superestructura será de hormigón pretensado, acero laminado y|o acero-hormigón de una luz total mínima de 120 m. con luces parciales de un mínimo de 25 m. entre ejes de pilares, con ancho de calzada de 8,30 metros y veredas de 1,20 m. de ancho), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 958.100. — Depósito de garantía: $ 9.581. Precio pliego: $ 30 — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.198 v.10|3|72

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 8781|1º|1971**

Licitación Pública Nº 423|72, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 7 — entre la calle Mitre y el Puente s|Río Luján (ensanche del pavimento y construcción de desagües pluviales), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 2.932.000. — Depósito de garantía: $ 29.320. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 15 de marzo de 1972 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.200 v.10|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que la licitación pública Nº 418|72, Ruta 9 — Tramo: Acceso a la Ciudad de La Quiaca (construcción de calzada de Hº Aº). — $ 973.888. — Depósito de garantía: pesos 9.738,88. — Precio pliego: $ 30. — Plazo de obra: 8 meses; ha sido prorrogada para el día 9 de marzo próximo a las 15,30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.199 v.25|2|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 16.598|1º|1971

Licitación Pública Nº 422|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 226 — Tramo: Olavarría - Bolívar - Sección: Km 335 - Km 370 (construcción de una carpeta de enrase y rodamiento previo bacheo y alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 5.773.178. — Depósito de garantía: pesos 57.732. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 14 de marzo de 1972 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.201 v.10|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Exptes.: 14.566|L|1971 y 1562|L|1972

Licitación Pública Nº 5775, para adjudicar la provisión de aceros varios. — $ 40.000. — Precio pliego: $ 5.

Presentación propuestas: 28 de febrero de 1972 a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|2 Nº 1.202 v.22|2|72

## Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Yacimientos Petrolíferos Fiscales pone a disposición de los interesados hasta el día 15 de marzo de 1972, en Viamonte 783 3º piso, Gerencia de Petroquímica, el dictamen técnico correspondiente a la contratación para la Ingeniería Básica y de los Procesos de Elaboración del Proyecto Integral de Dodecilbenceno en la Destilería La Plata, a que se refiere la Licitación Nº 322|71.

e.21|2 Nº 1.203 v.25|2|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.419: Cruce subfluvial del Riachuelo con cañería de 24" y construcción de estación reductora de presión.

Apertura: 10|3|72, 13 horas. Valor: pesos 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 21|2 Nº 1.222 v. 1º|3|72

## Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 35.312 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Urquiza" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.21|2. — Nº 1.204 v.22|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 21.309 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 10, en el Dto. 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Sastre y Las Petacas (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Sastre, Las Petacas o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.21|2. — Nº 1.205 v.22|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 43.305 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (D.A.), para contratar la ejecución del transporte de personal entre la estación ferroviaria Bernal (F.N.G.R.) y la planta receptora Don Bosco (B.A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Bernal, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.21|2. — Nº 1.206 v.22|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 43.212 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 10, en el Dto. 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, en Vedia (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Vedia, Distrito 3º, Mercedes, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.21|2. — Nº 1.207 v.22|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 16.080 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 10,30, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte postal, en jurisdicción de San Pedro (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Pedro, Distrito 4º (Pergamino), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director en el Dpto. Administrativo.

e.21|2. — Nº 1.208 v.22|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 29.692 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Lima (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Lima, Distrito 4º, Pergamino, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.21|2. — Nº 1.209 v.22|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 35.758 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en La Carlota (Dto. 11º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Carlota o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central Buenos Aires — El Director General en el Dpto. Administración.

e.21|2. — Nº 1.210 v.22|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 48.316 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Rafael y General Alvear (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Rafael, General Alvear o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.21|2. — Nº 1.211 v.22|2|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 29.292 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero de 1972, a las 16,30, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del transporte, entrega y recolección domiciliaria de correspondencia y encomiendas, entre Sucursal Tigre (B.) y Arroyo Bicho Feo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Tigre (B.), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Dpto. Administración.

e.21|2. — Nº 1.223 v.22|2|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 67-P|72. — Vto: 14|3|72, a las 9.30 horas. — Por la provisión de alambres para retén y ligaduras de plomo. — Valor del pliego: pesos 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16 30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|2 Nº 1.212 v.3|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 59-P|72. — Vto. 20|3|72, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de Llamadores telefónicos Automáticos. — Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|2 Nº 1.213 v.3|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga

Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 51-P|72, que estaba programada para el 8|2|72, a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 22|2|72, a las 9.30 horas.

La misma ampara la provisión e instalación de 5 mesas para observaciones judiciales en las Centrales Concentración Manual Este, Concentración Manual Oeste, La Plata, Bahía Blanca y Córdoba.

e.21|2 Nº 1.225 v.23|2|72

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 1.699-LP-1972

Licitación Pública

Medidores de agua domiciliarios. — 4|4|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.21|2 Nº 1.214 v 1º|3|72

## Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 12|72: Servicio de lavado, planchado de ropas y todos los zurcidos necesarios para su conservación

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital, el día 13 de marzo de 1972, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Av. Corrientes Nº 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: $ 50 ley 18.188.

e.21|2 Nº 1 215 v.3|3|72

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11)

Expte. A. 37|72-U.11.

Llámase a licitación pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 28 de febrero de 1972, a las 9.30 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, embutidos y menudencias, a suministrar durante el trimestre abril-junio de 1972.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días hábiles de 6 a 13 horas. — El Director.

e.21|2 Nº 1.217 v.22|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11)

Expte. A. 39|72-U.11.

Llámase a licitación pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 28 de febrero de 1972, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de racionamiento, a suministrar durante el trimestre abril-junio de 1972.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días hábiles de 6 a 13 horas. — El Director.

e.21|2 Nº 1.216 v.22|2|72

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11)

Expte. A. 38|72-U.11.

Llámase a licitación pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 28 de febrero de 1972, a las 10 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de Harina de trigo y otras materias primas, para elaboración de pan a suministrarse durante el trimestre abril-junio de 1972.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días hábiles de 6 a 13 horas. — El Director.

e.21|2 Nº 1.218 v.22|2|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 203|72-D.N.)

Llámase a licitación pública Nº 22, cuya apertura tendrá lugar el día 25|2|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de ropa, calzado y cordones para uniforme.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.21|2 Nº 1.219 v.22|2|72

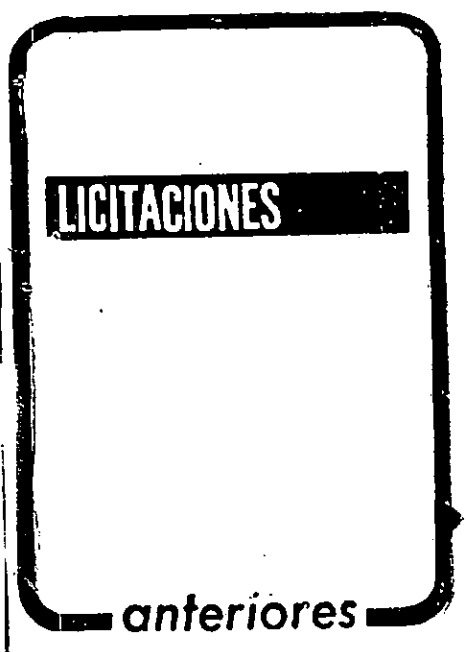
## PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 38|72, para el día 1º de marzo de 1972, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ovillos y bobinas de hilo", destinada a satisfacer necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, piso 7º, Capital Federal. — Horario de atención al público: De 8 a 13 horas.

e.21|2 Nº 1.220 v.22|2|72




## PRESIDENCIA DE LA NACION

## Secretaría de Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para la adquisición de 40.000 mts. película virgen de 16 mm., una perforación, reversal, para sensibilidad blanco-negro de 320 ASA luz día y 200 ASA luz artificial.

Fecha de apertura: 3|3|72, a las 15 hs.

Pliegos en Departamento de Compras, L. N. Alem 707, Capital, en el horario de 13 a 15 hs.

e. 18|2 Nº 1.156 v. 21|2|72

## MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública número 24|72

Fíjase el día 25 de febrero de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 24|72 "para la adquisición de papel, rollos y películas fotográficas, de diversos tipos y medidas, con destino a la División Almacenes".

e. 18|2 Nº 1.157 v. 21|2|72

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión letreros indicadores. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Adminis-

tración el día 6 de marzo de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 423, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 10.—.

e. 18|2 Nº 1.158 v. 22|2|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la reparación general pintura y electricidad de la sucursal Alta Córdoba. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 3 de marzo de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 15.

e. 17|2 Nº 1.120 v. 21|2|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública por el Servicio de Mantenimiento de la Red de Radioteletipo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310 Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.8|2 Nº 997 v.21|2|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública por la construcción nuevo edificio para la Sucursal Norberto de la Riestra (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará el 8 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º. Local 429, Capital Federal.

e.8|2 Nº 915 v.25|2|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de Mobiliario Metálico — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1972, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. — Valor del pliego: $ 50.

e.10|2 Nº 1.043 v.23|2|72

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 11|72, para el día 23 de febrero de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de alfalfa verde, heno de alfalfa y paja de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 19,30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal.

e. 18|2 Nº 1.169 v. 21|2|72

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA**
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72, para el día 24 de febrero de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de alambre tejido, postes en madera, postes puntales, varillas de hierro, alambre, galvanizado, torniquetas aéreas, ganchos con tuercas y alambre liso.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Dirección General de Administración, Compras y Suministros Diag. Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal.

e. 18|2 Nº 1.160 v. 21|2|72

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 787**
**Expediente Nº 112.015|72**

Llámase a licitación Pública para el día 7 de marzo de 1972, a las 11, para la reparación general del motor y sistema de refrigeración del ómnibus O.M. Super Orione de propiedad de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales - Intendencia, Las Cabañas y Los Reseros, Castelar, Pvcia. de Buenos Aires y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia Nº 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|2 Nº 1.090 v. 25|2|72

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Internacional Nº 4**
**Expediente Nº 111.920|71**

Llámase a licitación pública internacional, para el día 21 de marzo de 1972, a las 15, para la adquisición de los siguientes elementos de laboratorio:

Un (1) Microscopio de florescencia binocular.

Un (1) Microscopio binocular para investigación, con cámara microfotográfica

Un (1) Medidor digital de pH|mV

Un (1) Determinador de carbono en suelos, de lectura digital directa.

Un (1) Espectómetro de centello líquido.

Un (1) Colector de fracciones.

El gasto que resulte será financiado de acuerdo al Préstamo BID - Contrato 230|SF-AR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439. Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|2 Nº 1.088 v. 25|2|72

**I.N.T.A.**

Estación Experimental Agropecuaria Trelew-Ruta Nacional Nº 25 Km. 1480. Casilla de Correo 88, Trelew, Chubut, llama a licitación pública Nº 2|72, para la provisión de los siguientes elementos: 500 Toneladas de pasto de alfalfa enfardada de primera calidad.

Apertura: 23 de febrero de 1972 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados o retirados en la Dirección indicada.

e.8|2 Nº 1.008 v.21|2|72

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
**Licitación Pública Nº 1|72**

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1972, a las 11 horas, para la venta de aproximadamente 12.500 kilogramos de uvas blancas, 6.500 kilogramos de uvas tintas y 11.000 kilogramos de otras variedades de mesa, de la producción de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, de la presente temporada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del citado establecimiento. Calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|2 Nº 1.058 v.23|2|72

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 8**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de febrero de 1972, para resolver la contratación del servicio de alimentación, con destino a escuelas diferenciales y Escuela de Aprendizaje Industrial Para Ciegos "Fco. Gatti".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63. todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en la División Compras —Licitaciones—. Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|2. — Nº 1.094 v.25|2|72

**HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"**
**Expte. Nº 567.237|71**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a licitación pública hasta el 6 de marzo de 1972, a las 10 horas, para adjudicar la venta y demolición de parte del grupo edilicio del Hospital de Clínicas - Córdoba 2149 - de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos generales, cláusulas complementarias y especificaciones técnicas.

Estimación oficial: Pesos Ley 18.188: Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000). — Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: Cincuenta ($ 50).

Apertura: Departamento de Contrataciones - Hospital de Clínicas "José de San Martín" Córdoba 2351, Planta Baja. — Pliegos e Informes: División Compras, Licitaciones y Suministros, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — La Directora de Administración.

e.16|2. — Nº 1.096 v.25|2|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 6**
**Expte. Nº 16.994 y Ags.**

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 28 de febrero de 1972, a las 9 horas, para adquisición de artículos de librería con destino a facultades e institución dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos — Dirección Contrataciones.

e. 18|2 Nº 1.161 v. 21|2|72

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T.E. 772-8091**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 7 de abril de 1972, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública número 50/72, por la provisión de "Contratación del proyecto, provisión de maquinarias y equipos, montaje o dirección técnica del montaje, dirección técnica de puesta en marcha y puesta en régimen, capacitación del personal y proyecto de obra civil de dos plantas, de beneficiación de minerales de hierro por medio denso".

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50.

El Director General.

e.17|2 Nº 1.126 v.8|3|72

**DIRECCION DE PRODUCCION**
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,**
**T.E. 772-8091**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 17 de abril de 1972, a las 9 horas, la apertura de la licitación pública Nº 6|72, por la provisión de electrodos cilíndricos de grafito.

Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 146, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 15.

El Director General.

e.16|2 Nº 1.099 v.26|2|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Río Tercero — Pcia. de Córdoba**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.501|1, para el día 1º de marzo de 1972, a las 12,00 horas por la provisión de: 2.350 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero

e.11|2 Nº 1.075 v.24|2|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Av. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T. E.: 772-8091 — Interno 176**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, para el día 15 de abril de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "Electrodos cilíndricos de grafito" — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º Oficina 146 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 15.

El Director General.

e.9|2 Nº 1.020 v.22|2|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72, para el día 29 de febrero de 1972, a horas 10, por Producción y Transporte de 171.000 metros cúbicos de Leña de Eucaliptus para carbonización.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avenida Cabildo 65 Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.9|2 Nº 1.036 v.22|2|72

## Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS**
**División Contrataciones**

Licitación Pública Nº 9|72; Apertura: 6 de marzo de 1972. Hora: 10; Lugar: Azopardo 250, Capital Federal 10 piso. Destino: Guarnición Militar Bahía Blanca. Objeto: Adquisición de 60 viviendas, casas individuales o departamentos ubicados en la ciudad de Bahía Blanca o en sus inmediaciones. sobre calles o caminos pavimentados.

Precio del legajo: Sin cargo. Entrega de legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones. 10 piso. Azopardo 250, Capital. Florida s|Nº Villa Floresta, Bahía Blanca.

e.17|2 Nº 1.127 v.28|2|72

**INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR**
**Licitación Pública Nº 1|72**

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios de diversas medidas.

Apertura: 27 mar. 72. a las 9,00 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381.

Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura: de 7,00 a 13,30 horas.

Valor de la Documentación: $ 50.—

e.3|2 Nº 918 v.25|2|72

## Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
**Expte. D-592-c.v.|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|72, para el día 3 de abril de 1972, a las 9 horas, para la confección de Anteproyecto Buque para Prácticos de aproximadamente: 35 y 40 metros de eslora. manga: no menor de 9 metros. calado: mínimo 12 pies, deseable entre 13 y 14 pies. velocidad: de crucero (13 nudos). Apertura en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Paseo Colón Nº 533, 9º piso, Capital Federal donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8,30 a las 12,30 horas.

e. 18|2 Nº 1.162 v. 22|2|72

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**AEROPARQUE CIUDAD DE BUENOS AIRES**
**Concesión quiosco venta de cigarrillos, golosinas y artículos del fumador**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72 para otorgar la explotación del servicio de quiosco para la venta de cigarrillos, golosinas y artículos del fumador en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Apertura: En Región Aérea Centro —Aeropuerto Ezeiza— Puerta Nº 19, 2º piso, el día 29 de febrero de 1972 a las 8.30 horas.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, Puerta Nº 19, 2º piso, Departamento Planes (Div. Expl Com.) Horario: 9 a 12 horas.

Precio del pliego: Cien pesos ($ 100.00). Fuerza Aérea Argentina.

$ 52,50 e.11|2-Nº 3.622-v.21|2|72

**COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72 para la ejecución de la obra: "Hospital Antártico — Base Aérea Vicecomodoro Marambio Antártida Argentina".

Presupuesto Oficial: $ 300.000.

Fecha y hora de apertura: 7 de marzo de 1972 a la 10 hs. — Importe garantía de oferta $ 3.000 — Precio de documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención) Av. Maipú 2050. Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254. Capital Federal y/o Juzgado Federal 1ra. Instancia del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Av. Maipú y Sour Ushuaia.

e.4|2 Nº 936 v.21|2|72

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**

**Expediente N 059|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 1º del mes de marzo de 1972, a las 15 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras, Cerrito 836, 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Provisión y Colocación de Mamparas Divisorias.

Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Gerente de Administración.

e.10|2 Nº 1.060 v.23|2|72

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**Llamado a Licitación Pública Nº 1655**

Objeto: Construcción 3 torres con un total de 308 Unidades de Vivienda divi dida en dos sectores: a ejecutarse en Capital Federal.

Sectores: Ubicación I: Calle Moldes 3552. Edificio en torre con 84 Unidad de vivienda. — Presupuesto Oficial: pesos 3.910.440. — Garantía de Licitación pesos 39.104.40.

Ubicación II — Calle Padilla entre J. B. Justo y Darwin: Edificio en 2 torres con 224 Unidades de viviendas. Presupuesto Oficial: $ 12 507 520. — Garantía de Licit. $ 125 075,20. — Total pesos 16.417 960.

Se podrá cotizar por el total de la Licitación o parcialmente por Sector.

Fecha y hora de apertura: 14 de marzo de 1972, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras ofic nú mero 2670, Defensa 120 2º piso, Capital Federal.

e. 31|1 Nº 856 v. 22|2|72

### Subsecretaría de Salud Pública

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para el día 10 de marzo de 1972, a las diez horas para adquirir medicamentos con destino al Hospital de Niños de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, Catamarca, debiendo dirigirse por pliegos e informes a citada dependencia o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Div. Contrataciones. Defensa 192. 4º piso. Buenos Aires).

San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de febrero de 1972. — Dr. Felipe Augusto Duarte, Delegado Sanitario Federal en Catamarca.

e. 18|2 — Nº 1.176 — v. 21|2|72

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL**

La Delegación Sanitaria Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación en La Rioja, llama a Licitación Pública, con el objeto de contratar la provisión de artículos comestibles comprendidos en la Partida Principal Alimentos y Productos Agropecuarios. Por cláusulas generales y particulares, como así por cualquier consulta dirigirse a Pelagio B. Luna 245, La Rioja, Ciudad, lugar donde se llevará a cabo la apertura de propuestas el día veinticuatro (24) de febrero del año mil novecientos setenta y dos (1972), a horas once (11).

e. 18|2 — Nº 1.175 — v. 21|2|72

**HOSPITAL - SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES**

**General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72 (OP) hasta el día 8 de marzo de 1972 a las 11 horas para contratar bajo el Régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste Alzado", la Reparación de lo Caminos Internos, en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. — Materiales y provisión de mano de obra. — Presupuesto Oficial. $ 147.375 80 Ley 18.188. — Importe de la garantía $ 1.473,76. Ley 18.188. — Pliegos consultas y presentación de las propuestas en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes" General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. de 7 a 13 horas donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. — Las consulta podrán efectuarse hasta 8 (ocho) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Plazo de ejecución: 75 días hábiles. — También se podrán retirar pliegos en el Departamento de Suministros, Mantenimiento - División Contrataciones. Defensa 192. 4º piso, oficina Nº 4131 Capital Federal. de 14 a 18 horas.

General Rodríguez. 16 de febrero de 1972. — El Director del Hospital.

e.16|2 Nº 1.107 v.29|2|72

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expediente Nº 2.020-00897|72-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72 para el día 1º del mes de marzo de 1972, a las 16 horas, par subvenir as necesidades que a continuación se detallan Ad. de: películas radiográficas y abreugráficas, con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—. Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131 Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 10|2 Nº 1.069 v. 23|2|72

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"**

**Expediente Nº 429|72**

Llámase a licitación pública 4, Nº 3|72 para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 hs. para contratar la adquisición de Alimentos, Carne, Leche, Pan, Verduras Frutas, Víveres secos etc., a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades del 2º Trimestre del ejercicio 1972. la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves" Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director del Hospital Nacional José A. Estéves".

e.8|2 Nº 1.001 v.21|2|72

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Transporte

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 5661|72. — Cilindro, corona de engranaje, umbral, soportes, asas, destrabamiento y agarradera. Apertura: 7|3|72, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 5664|72. — Alambre para línea de contacto, planchuela de cobre esmaltada. Alambre de cobre y alambre para fusibles. Apertura: 7|3|72, a las 9.05 horas.

Licitación Pública Nº 5667|72. — Metal antifricción, buje de bronce, latón, cobre, aluminio y viruta de bronce Apertura: 7|3|72, a las 9,10 horas.

Licitación Pública Nº 5674|72. — Lámparas eléctricas. Apertura: 7|3|72, a las 9,15 horas.

Licitación Pública Nº 5676|72. — Madera de pino Paraná y durmientes. Apertura: 7|3|72, a las 9.20 horas.

Licitación Pública Nº 5787|72. — Resina fenólica en polvo. Apertura: 7|3|72, a las 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 5702|72. — Máquinas contadoras de fichas y monedas. Apertura: 7|3|72, a las 9,35 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e 18|2 — Nº 1.179 — v. 21|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NORDESTE LINEA URQUIZA**

Llama a licitación privada para la provisión de:

Licitación Nº 9.011. Descripción Alambre de cobre; Apertura: día 7|3|72. Hora 14: Valor del pliego Ley 18.188 $ 20.

Licitación Nº 9.012. Descripción: Aislador de porcelana para líneas aéreas de telecomunicaciones; Apertura: día 7|3|72. Hora: 14.30; Valor del pliego Ley 18.188 $ 10.

Licitación Nº 9.013. Descripción: Cable de cobre; Apertura: día 7|3|72. Hora: 15. Valor del pliego Ley 18.188 $ 2.

Licitación Nº 9.014. Descripción: Pernos rectos para líneas de telecomunicaciones; Apertura: día 7|3|72; Hora 15.30. valor del pliego Ley 18.188 $ 20.

Licitación Nº 9.015. Descripción: Cable de acero. Apertura: día 7|3|72; Hora 16. Valor del pliego Ley 18.188 $ 2.

Licitación Nº 9.016. Descripción: Boletos de cartón en Blanco: Apertura; día 8|3|72. Hora 14. Valor del pliego Ley 18.188 $ 5.

Licitación Nº 9.017. Descripción: Llaves interruptoras de control: Apertura: día 8|3|72, Hora 14.30. Valor del pliego Ley 18.188 $ 2.

Licitación Nº 9.018. Descripción: Camisas. en tela poliester y algodón; corbatas: Apertura: 8|3|72; Hora 15. Valor del pliego Ley 18.188 $ 2.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, oficina de Mesa de Entradas 5º piso Estación F. Lacroze Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218)) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.17|2 Nº 1.130 v.23|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL**

Llámase a Licitación Pública

Licitación Nº 33|72. Descripción: Utiles de Economato. Apertura: día 15|3|72; Hora: 16. Valor del pliego: $ 30.

Licitación Nº 34|72. Descripción: Formularios e impresiones varias; Apertura: día 16|3|72; Hora: 16. Valor del pliego: $ 30.

Licitación Nº 35|72. Descripción: Papelería no impresa; Apertura: día 17|3|72; Hora: 16. Valor del pliego: $ 30.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles de 12 a 18 hs. en la oficina Nº 512 Bis. 5º piso, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. Capital Federal, y adquiridos en la Tesorería de F. A. Planta baja de la mencionada dirección.

e.17|2 Nº 1.147 v.1º|3|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL**

**Postergación**

Comunícase que se ha resuelto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 27|72 por el arrendamiento de un sistema de grabación simultánea de datos en cinta magnética para el día 10 de marzo de 1972, a las 17. horas.

e.17|2 Nº 1.148 v.21|3|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL**

**Departamento Abastecimiento**

**LIC. PUBLICA Nº 1.355|72**

Planta de impregnación de durmientes Villa Constitución; armado y montaje de tanque metálico, de 2.000 m3. de capacidad, para almacenamiento creosota. — Apertura: 6|3|72; 14 horas. — 1.356|72. Vía principal a Rosario (Km. 301), ramal Rosario a Peyrano (Km. 69,5) vía principal Rosario a Córdoba (Km. 24|5 y 6 - Km. 39|14 y Km. 47|14). ramal Rosario a Córdoba (Km. 38|7 y 52|0), obras de desagües. — Apertura: 6|3|72; 15,30 horas. — Consulta y retiro de la documentación, en Oficina Venta de Pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47. de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento Bs. As. o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. Muestras. dentro del siguiente horario: en Bs Aires, de 12,30 a 17,30 hs. y en Rosario de 8 a 12 horas. — Valor de los pliegos: Públ. 1.355: $a. 40; 1.356: $a. 30.

e.11|2. — Nº 1.078 v.21|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL**

**Departamento Abastecimiento**

**LIC. PUBLICA Nº 1.354|72**

Vía principal Km. 12,905,33, renovación y ampliación de paso a nivel calle Nazca, incluye obras de desagües y renovación de vías. — Apertura: 6|3|72; 13 horas. — 1.357|72. Protector automático bipolar. similar tipo "Atma" (Termomagnético) — Apertura: 7|3|72: 13 hs. — 1.358|72. Limpieza Estación Retiro "P" Of Retiro, Cargas, Estación Secc Local Bs As., baños Retiro - Devoto (Línea San Martín) — Apertura: 29|2|72; 12 horas. — Consulta y retiro de la documentación. en Of. Venta de Pliegos, sita en el 3er piso, Of 47, de Avda. Dr J. M. Ramos Mejía 1358 Departamento Abastecimiento Bs. As. o en el Departamento Abastecimiento Rosario. Av. Alberdi y Las Heras Portón 1. Of Muestras dentro del siguiente horario: en Bs As de 12,30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12 horas. — Valor de los pliegos: Públ. 1.354: $a. 50; 1.357: $a 10: 1.358: $a. 50.

e.11|2. — Nº 1.077 v.21|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL**

**Departamento Abastecimiento**

**Licitación Privada Nº 11,876|72. Apertura: 29|2|72, 13,15 hs.** Limpieza integral de edificio Censo 9131 y 8487, oficina capataz playa Sur, baños y vestuarios de Abastecimiento y Dependencias de Control de Calidad, sitos en la Ciudad de Mendoza. Consulta y retiro de la documentación: en Oficina Venta de Pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47. de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento Bs. As. y en Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1 Of. Muestras, y en Distrito Abastecimiento Mendoza, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 12,30 a 17 30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. y en Mendoza de 7 a 12 hs.

Valor del pliego $a. 20.—.

e. 10|2 Nº 1.066 v. 25|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE**

Licitación Pública Nº 641|72: Reconstrucción del terraplén entre las estaciones Nahuel Niyen y Falckner: Línea San Antonio Oeste|San Carlos de Bariloche.

Apertura el 10 de marzo de 1972. a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 50.

Presupuesto oficial: $a. 526.116,37.

Adquisición de pliego, oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 18|2 — Nº 1.163 — v. 2|3|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE**

**Concurso Público Nº 639|72**

Llamado a licitación para efectuar estudios, proyectos y documentación para la ejecución de trabajos en las obras de arte. ubicadas entre los Kms. 374 y 618 de la Vía Olavarría - Pringles - Bahía Blanca

Apertura el 16 de marzo de 1972, a las 16 horas

Valor del Pliego: $a 20.

Presupuesto Oficial: $a 1.250.000.

Adquisición de Pliego. oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.16|2 Nº 1.108 v.29|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE**

Licitación Pública Nº 634|72: Modificación o supresión de alcantarillas de tablero abierto —Vía Plaza Constitución-Bahía Blanca— Km. 374 al Km 618.

Apertura el 8 de marzo de 1972 a las 16 horas.

Valor del pliego $a. 30.—.

Presupuesto oficial $a. 1.230.000.—.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322. Buenos Aires.

e. 10|2 Nº 1.052 v. 29|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE (S)**

**Departamento de Vía y Obras**

Llámase a licitación pública Nº O. 12|1, ramal Pehuajó|Tres Lomas. Vía Unica de Km. 390,000 al Km. 426,500. soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Fecha de apertura: 24 de marzo de 1972, a las 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 765.956,00 Ley 18.188. — Pago estricto a los treinta días — Plazo de Ejecución: 400 días corridos

Precio del pliego: $ 50.—. Ley 18.188

Consulta y obtención del pliego en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos, Guanahani 322. de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.

e.7|2 Nº 967 v.22|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE**

**Llámase a Licitación Pública**

Licitación Nº F. 7.722. Descripción Mangas de goma para freno vacuo Apertura: Fecha 13|3|72; Hora: 9. Precio del pliego $a. 30.

Licitación Nº G. 5.240: Descripción Acero común en barras; Apertura: Fecha 13|3|72; Hora: 10. Precio del pliego $a. 50.

Licitación Nº G. 5.241 Descripción Tuercas y Contratuercas; Apertura: Fecha 13|3|72; Hora: 11. Precio del pliego $a. 20.

Licitación Nº G. 5.242: Descripción Caños de cobre sin costura: Apertura Fecha 13|3|72; Hora: 12. Precio del pliego $a. 20.

Licitación Nº G. 5.243 Descripción Cable autoportante de 3 conductores Apertura: Fecha 13|3|72: Hora: 14. Precio del pliego $a. 30.

Licitación Nº C. 250 Descripción Concesión terreno Estación Avellaneda Apertura: Fecha 13|3|72. Hora: 15. Precio del pliego $a. 30.

Licitación Nº G. 5.245: Descripción. Oxígeno industrial; Apertura; Fecha 13|3|72; Hora: 16. Precio del pliego $a. 20.

Licitación Nº G. 5.246: Descripción. Gas Acetileno; Apertura: Fecha 13|3|72; Hora: 17. Precio del pliego $a. 20.

Licitación Nº C. 251: Descripción. Concesión terreno Estación Remedios de Escalada; Apertura: Fecha 14|3|72; Hora: 9. Precio del pliego $a. 20.

Licitación Nº G 5.244: Burletes y Collizas de goma; Apertura: Fecha 14|3|72; Hora: 10. Precio del pliego $a. 20.

Licitación Nº F. 7.723: Descripción. Resortes Helicoidales (elásticos); Apertura: Fecha 14|3|72; Hora: 11. Precio del pliego $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, (Sección Muestrario), Paracas Nº 50, planta baja, Capital, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la oficina de Mesa de Entrada del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles menos sábados, de 7 a 18 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la oficina Aperturas del citado Departamento.

e.17|2 Nº 1.149 v.1|3|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**REGION NOROESTE**

Licitación O.C. Nº 59|71 AX.16 — Placas para locomotoras a vapor — Apertura: Día 29|2|72, hora 14. — Precio del pliego: $ ley 18.188: 50.

Licitación O.C. Nº 24|71 AX.4. — Estopa de algodón para limpieza. — Apertura: Día 29|2|72, hora 15 — Precio del pliego: $ ley 18.188: 70.

Licitación O.C. Nº 20|71 AX.10. — Piedra balasto. — Apertura: Día 3|3|72, hora 13. — Precio del pliego: $ ley 18.188: 80.

Licitación O.C. Nº 27|71 AX.1. — Tela esmeril en hoja, papel de lija. — Apertura: Día 3|3|72, hora 14. — Precio del pliego: $ ley 18.188 20.

Licitación O.C. Nº 17|71 AX.1 — Aceros, varios tipos. — Apertura: Día 6|3|72, hora 13. — Precio del pliego: $ ley 18.188: 20

Licitación O.C. Nº 15|71 AX.4 — Coque para horno en cubilote — Apertura: Día 7|3|72, hora 13. — Precio del pliego: $ ley 18.188: 35.

El pago se efectuará a los sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la factura en esta región, por intermedio del crédito documentario local Nº 6096, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos, en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas (local Nº 35), Pta. baja, Avda Maipú Nº 4, Capital Federal en el horario de 8 a 12 horas hasta el día 29|2|72 y de 13 a 17 horas, a partir del 1|3|72.

e.4|2 Nº 949 v.21|2|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**REGION NOROESTE**

Llámase a licitación pública, Expte. O. C. 99|72, Ax. 1, para la venta de 17 galpones existentes entre Esteban de Luca y Mira Pampa, (Pcia. de Bs. Aires), apertura de propuestas: 25|2|1972, consultas, retiro de pliegos en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. Nº 35, P. B. (horario de atención de 8 a 12 hs.). — La Gerencia.

e.7|2 Nº 990 v.22|2|72

## Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 370|72 hasta el día . de marzo de 1972 a las 16 y 30, para la provisión y montaje de una báscula electrónica automática para pesaje de cereal a granel y la construcción del revestimiento de la balanza en la Unidad de Embarque del Puerto de San Pedro (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto Oficial $ 440.000. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Precio del pliego: $ 80. Importe de la garantía: 1 por ciento del presupuesto oficial ($ 4.400).

e.17|2-Nº 1.131-v.8|3|72

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Exptes.: 16.781 - L. - 1971 y 16.782-L-1971.**

Licitación Pública Nº 5.774, para adjudicar la provisión de Cámaras y Cubiertas de Fabricación Nacional y de Existencia en Plaza o de Importación, para Item 3, $ 2.600.000,00. — Precio pliego 40,00

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1972, a las 13, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, Planta Baja. Capital Federal.

16|2 Nº 1.110 v.25|2|72

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a licitación pública Nº 368|72, hasta el día 21 de febrero de 1972 a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de dos (2) secadoras de cereales en el Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White (Provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). — Precio del pliego: cincuenta pesos ($ 50). — Presupuesto oficial: pesos 1.540.600. — Importe de la garantía: pesos 15.406.

e.4|2 Nº 939 v.21|2|72

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DISTRITO BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4364, DDBA-72, hasta el día 24 de febrero de 1972, a las 16 horas, para contratar la provisión de: Convectores, calefactores, termotanque y cocina tipo industrial. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Buenos Aires, Venezuela 156, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego $ 2,00.

e. 18|2 — Nº 1.164 — v. 21|2|72

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 997-0, hasta el día 3 de marzo de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión y colocación de tres puertas y barandas metálicas para escalinatas de acceso, en las entradas por la calle Talcahuano al Palacio de Justicia, sito en Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 135.000. — Importe de la garantía: $ 1.350. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. — Precio documentación: $ 50. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.8|2. — Nº 1.002 v.23|2|72

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 996-0 hasta el día 2 de marzo de 1972, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a Correos y Vivienda del Departamento 13º en el terreno ubicado en las calles Catamarca y Corrientes de la localidad de Bella Vista (Provincia de Corrientes). — Presupuesto Oficial: $ 394.250. — Importe de la garantía: $ 3.942,50. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste de la D.N.A., Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes (Provincia de Corrientes), hasta Ocho (8) y Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación propuestas respectivamente. — Plazo de ejecución: Veinte (20) meses. — Precio documentación: $ 60. — Pago de la misma, en Capital Federal, Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.8|2. — Nº 1.003 v.23|2|72

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública Nº 995-0 hasta el día 8 de marzo de 1972 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, en el terreno ubicado en la Avenida Tornquist esquina Avenida General Paz de la localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires — Presupuesto oficial: $ 525.000,00. Importe de la garantía: $ 5.250,00.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, como así también en el Distrito Sur de la D.N.A., Vicente López Nº 45, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación propuestas respectivamente. Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 80,00. Pago de la misma en la Capital Federal Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.7|2 Nº 968 v.29|2|72

## Subsecretaría de Energía

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de marzo de 1972, a las 16 horas: Nº 3|72 Magnetita, y a las 16,15 horas: Nº 7|72 Guantes de trabajo, botines de seguridad, ambos, mamelucos, botas de goma, impermeables, etc. — Para el día 28 de marzo de 1972, a las 16 horas: Nº 2|72 Transportadoras de cinta; a las 16,15 horas: Nº 4|72. Estructuras para transportador blindado; a las 16,30 horas. Nº 5|72. Puntales metálicos hidráulicos, etc., y a las 16,45 horas: Nº 6|72 Vigas metálicas articuladas. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 2|2|72.

e.8|2. — Nº 1.012 v.21|2|72

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a licitaciones públicas, para el día 3 de abril de 1972, a las 16 horas: Nº 9|72. Picas para cabezal de corte. Para el día 14 de abril de 1972 a las 16 horas: Nº 8|72. Grúa hidráulica; a las 16,15 horas: Nº 10|72. Equipo minero continuo; a las 16.30 horas: número 11|72. Ventilador radial para minas; y a las 16,45 horas: Nº 12|72. Machacadora o quebrantadora eléctrica para carbón. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|2. — Nº 1.004 v.21|2|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION**

Lic. Pública Nº 102|72 — Anilina azul.
Apertura: 24|3|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura — Sarmiento 770 — Capital.

e.18|2 Nº 1.165 v.2|3|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**INGENIERIA DE OBRAS**

Lic. Pública Nº 98|72 — Instalaciones para recepción y despacho de aerocombustibles en la Planta de Almacenaje Orión — Usuhaia — Tierra del Fuego.
Apertura: 14|3|72, simultánea con Yac. Comodoro Rivadavia.
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 7º piso — Of. 716 — Capital y Yac. Comodoro Rivadavia.

e 18|2 Nº 1.166 v.2|3|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**DIRECCION DE PRODUCCION**

Lic. Pública Nº 95|72 — Provisión y montaje de tres (3) subestaciones de rebaje de 3000 Kva c|u relación 13,2|2,3; 0,38 y 0,22 Kv a instalar en el Yacimiento de Puesto Hernández — Neuquén.
Apertura: 3|4|72.
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — 7º piso — Of. 716 — Capital.

Lic. Pública Nº 06|72 — Unidades motocompresoras para gas.
Apertura: 11|4|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 99|72 — Desemulsionante líquido.
Apertura: 14|3|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 100|72 — Equipo motobomba centrífuga.
Apertura: 20|3|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 101|72 — Calderas de vapor.
Apertura: 28|3|72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 106|72 — Calderas de vapor humo-tubular.
Apertura: 28|3|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura — Sarmiento 770 — Capital.

e.18|2 Nº 1.167 v.2|3|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION**

**Licitación Pública Nº 107|72**

Licitación Pública para la selección firmas locales. — Planta integral de dodecilbenceno en Destilería La Plata.

Llámase a licitación pública para la presentación de antecedentes destinados a la selección entre firmas locales de aquellas que participarán en la licitación para la provisión de la ingeniería de detalle, la provisión de los materiales y equipos, la construcción y montaje y la puesta en marcha de una Planta Integral de Dodecilbenceno en Destilería La Plata.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, al precio de $ 100 c|uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Sarmiento 770 — Planta Baja — Capital Federal.

Antecedentes Sobre "A": Fecha de apertura 17 de marzo de 1972 a las 11 horas. — En Sala de Apertura de Licitaciones — Sarmiento 770 — P. B. — Capital.

e.18|2 Nº 1.168 v.2|3|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**
**LIC. PUBLICA Nº 89|72**

Mangueras para circuitos de inyección. — Apertura: 7|3|72. — Valor $ 20

**LIC. PUBLICA Nº 90|72**

Electrobomba alternativa. — Apertura: 8.3.72. — Valor: $ 20.

**LIC. PUBLICA Nº 91|72.**

Calentadores de gas tipo indirecto. — Apertura: 10|3|72. — Valor: $ 20.

**LIC. PUBLICA Nº 92|72**

Autotransformadores de arranque. — Apertura: 10|3|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.11|2. — Nº 1.080 v.28|2|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**DIRECCION DE TRANSPORTES**
**O|P Nº 1.654**

Lic. Pública Nº 94|72. — Instalación de 4 turbobombas T.B. 3000 y construcción auxiliares en ubicaciones intermedia, del Oleoducto Allen-Puerto Rosales. — Apertura: 7|3|72 - Valor: $ 250.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.11|2 Nº 1.081 v.28|2|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**

Licitación pública Nº 33|72. — Herramientas fresadoras
Apertura: 7|3|72.
Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 84|72. — Mangueras de alta presión.
Apertura: 8|3|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e.4|2 Nº 943 v.21|2|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION**

Licitación pública Nº 73|72. — Tanques para surtidores.
Apertura: 3|3|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|2 Nº 941 v.21|2|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**INGENIERIA DE OBRAS**

Licitación pública Nº 76|72. — Remodelación de piletas separadoras y canales en zona II de la Destilería La Plata.
Apertura: 7|3|72.
Valor: $ 200.

Licitación pública Nº 77|72. — Construcción Estación de Servicio integral Boulevard Goicochea s|nº Petenía Calera, Villa Allende, Pcia. Córdoba
Apertura: 15|3|72, simultánea Div. Córdoba.
Valor: $ 200.

Licitación pública Nº 78|72. — Instalación de un tanque de 2.000 m3 con techo flotante para JP1 y obras complementarias Destilería San Lorenzo, Pcia. Santa Fe.
Apertura: 2|3|72, simultánea Divisional Rosario.
Valor: $ 100.
Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716, Capital y Divisionales Córdoba y Rosario.

e.4|2 Nº 944 v.21|2|72

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**GERENCIA DE SUMINISTROS**

Licitación pública Nº 75|72. — Confección revista Y.P.F.
Apertura: 25|2|72.
Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 79|72. — Autoelevadores de carga.
Apertura: 10|3|72.
Valor: $ 20.

Licitación pública Nº 80|72. — Papelería.
Apertura: 3|3|72.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|2 Nº 942 v.21|2|72

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.414: Provisión gas natural al área tabacalera de Jujuy (Prov. Jujuy). Apert 10|3|72: 16,30 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.17|2-Nº 1.155-v.28|2|72

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de elementos electromecánico y construcción de obras civiles en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de abril de 1972. — L. Pública Nº 39|72 — Hora 10 — Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y

construccion obras civiles Estación Transformadora Trelew (Prov de Chubut). — Presupuesto Oficial: $ 2.300.000. — Valor del pliego $ 250.

17 de abril de 1972. — L. Pública Nº 38|72. - Hora 10. — Construcción de Estaciones Transformadoras Rurales de 33|13, KV., en la Central Térmica Sarmiento y en las localidades de Albardón, Angaco, San Martín, 25 de Mayo, Media Agua, Pocito y 9 de Julio, de la Provincia de San Juan, con provision parcial y montaje de elementos electromecanicos, proyecto y construcción de Obras Civiles Complementarias

Presupuesto Oficial: $ 1.598.015, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.).

Valor de Pliego: $ 100.

La documentación correspondiente, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1 piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.16|2 Nº 1.116 v.22|2|72

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

25 de febrero de 1972. — L. Pública Nº 31|72. — Hora 10. — Postes de hormigón armado

28 de febrero de 1972. — L. Pública Nº 30|72. — Hora: 10. — Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de transceptore de B. L. U.

21 de marzo de 1972. — L. Pública Nº 29|72 — Hora 11. — Repuestos p|turbina Franco Tosi (potenciómetro, tubos capilares sobre voltímetro a válvula con impedancia de entrada, osciloscopio con doble canal de entrada, probador de transistores Bailey Motor Company, etcétera, etcétera

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso Capital Federal

e.16|2 Nº 1.117 v.22|2|72

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

1º de Marzo de 1972:

L. Pública Nº 34|72. — Hora 10,00. — Columnas de acero nuevo, p|iluminación y soporte de red suspendida.

L. Pública Nº 35|72. — Hora 10,30. — Armaduras MN

L. Pública Nº 36|72. — Hora 11.00. — Tubos de condensador de latón (para turbina Oerlikon

L. Púbica Nº 37|72. — Hora 11.30. — Crucetas de madera de lapacho, y de material plástico

3 de Marzo de 1972:

L. Pública Nº 33|72. — Hora 10.00. — Aisladores MN y portafusibles aéreos de porcelana.

2 de marzo de 1972:

L. Pública Nº 32|72. — Hora: 11. — Teodolito de primer orden, distanciómetro electroóptico de precisión, nivel de primer orden miras de Invar, equipo de medición de bases.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podra consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.11|2 Nº 1.085 v.21|2|72

---

## Subsecretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expediente Nº 37.131 SC|71**

**Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1972, a las 10, en el Depto. 19º (San Fdo. del Valle de Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Londres y Andalgalá (Depto. 19º).**

**Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Londres, Andalgalá, Distrito 19º — San Fdo. del V. de Catamarca, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.**

**e.18|2 Nº 1.169 v.21|2|72**

---

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 17|972**

Llámase a licitación pública para contratar el "servicio de buffet en el edificio Movimiento de Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Jurisdicción Comunicaciones)".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de marzo de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — El Departamento de Administración.

$ 84 e.18|2 Nº 4.105 v.28|2|72

---

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 18|972**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de marzo de 1972 a las 16 y abiertas publicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972.

$ 66. — e.17|2-Nº 4.581-v.28|2|72

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 20|972**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel Obra Primera Alisado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de marzo de 1972, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D. A.). 6º piso - local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Departamento Administración.

$ 60 e.11|2 Nº 4.103 v.24|2|72

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 64-P|72.**

Vto.: 28|2|72. — A las 11 horas. — Adquisición de Aparejos, Guías p|Cables Válvulas etc. — Valor del Pliego: $ 40,00

Pago, retiro de la Documentación e informes. En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 hs., — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|2 Nº 1.082 v.21|2|72

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 63—P|72**

Vto.: 28|2|72, a las 9,30 horas: por la provisión de formularios tipo contínuo

Valor del pliego: pesos 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 9|2 Nº 1.031 v. 24|2|72

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 65—P|72**

Vto.: 3|3|72, a las 9.30 horas: por la adquisición de seis equipos motocompresores rompepavimentos portátiles.

Valor del pliego: $ 80.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 11|2 Nº 1.068 v. 25|2|72

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación pública Nº 62-P|72. — Vto.: **9 de marzo de 1972, a las 9.30 horas. — Por los trabajos de construcción del edificio que albergará la futura Central "Ayacucho" a erigirse en el terreno sito en la Calle 9 de Julio entre España y Sáenz Peña, de la ciudad de Ayacucho, Pcia. de Bs. As.**

Presupuesto oficial: **$ 950.000.**

Valor del pliego: **$ 200**

**Pago**, retiro de la documentación e informes: **En Avda. La Plata Nº 1540,** piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

**Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.**

**Asimismo, los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestra oficina comercial de la Ciudad de Tandil, sita en la calle Gral. Rodríguez 630, Pcia. de Bs. As.**

**e.4|2 Nº 946 v.21|2|72**

---

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 2502|1972**

LICITACION PUBLICA

Máquinas de calcular electrónicas. — 28|2|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

e.18|2 Nº 1.170 v.21|2|72

---

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 50.204|LP|1971**

LICITACION PUBLICA

Máquinas de escribir, de calcular y de sumar y restar. — 10|3|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|2 Nº 1.171 v.29|2|72

---

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 1866|1972**

LICITACION PUBLICA

Herramientas y elementos de trabajo para taller. — 28|2|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|2 Nº 1.172 v.21|2|72

---

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 56.543|1971**

LICITACION PUBLICA

Grava de canto rodado. — 25|2|1972, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.173 v.21|2|72

---

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 1.188|LP|1972**

LICITACION PUBLICA

Soda solvay. — 25|2|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|2 Nº 1.174 v.21|2|72

---

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente: 49.198-LP-1971**

LICITACION PUBLICA

Construcción en la ciudad de San Salvador de Jujuy de un establecimiento para depuración de líquidos cloacales

Apertura: 12|4|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Jujuy, calle Alvear 941. — Depósito de garantía: $ 27.629,13 ley 18.188.

e.8|2 Nº 1.006 v.1º|3|72

---

## Subsecretaría de Marina Mercante

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 10|72: Adquisición de dos ejes intermediarios de bocina

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F" Capital, el día 27 de marzo de 1972, a las 10 horas.

Pliegos: podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda Corrientes Nº 389 planta baja, Capital Federal en el horario de 11.00 a 15,00 horas.

Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.

e. 10|2 Nº 1.053 v. 25|2|72

---

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación pública Nº 9|72: Adquisición de dos ejes portahélices

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo. Dársena "F" Capital, el día 22 de marzo de 1972 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Av Corrientes Nº 389 planta baja, Capital Federal en el horario de 11 a 15 horas.

Valor del pliego $ 50 ley 18.188

e.7|2 Nº 980 v.22|2|72

---

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 13|72: Adquisición de un camión volcador, un camión diesel y cinco pick-up, según especificaciones del pliego.

Lugar y fecha de apertura: En la sección Compras — Puerto Nuevo, Dársena "F" Capital, el día 8 de marzo de 1972, a las [illegible] horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial sita en Av. Corrientes número 389 planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.

Valor del Pliego: $ 50 Ley 18.188

e.16|2 Nº 1.114 v.29|2|72

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

**Llámase a Licitación Pública Nº 20|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 13 de marzo de 1972 a las 15 horas, para los trabajos de construcción de un galpón metálico y pabellón sanitario en Puerto Ushuaia. — Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos ley 18.188 ($a. 50) en Abastecimiento - Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.**

e.18|2 Nº 1.180 v.2|3|72

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 10 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la reparación de cuatro (4) Grúas P y H.

Retiro de pliegos al precio de Treinta pesos ley 18.188 ($a. 30,00) en Abastecimiento—Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 9|2 Nº 1.032 v. 22|2|72

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a licitación pública Nº 18|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 28 de febrero de 1972, a las 15 horas, para la provisión e instalación de tabiques autoportantes y puertas ciegas en el edificio de la Administración General de Puertos, ubicado en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal. — Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos ley 18.188 ($a. 50) en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada en primer término, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.8|2 Nº 1.015 v.21|2|72

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

CARCEL DE FORMOSA (U. 10)

**Expediente S 22|72|U.10**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 25 de febrero de 1972 a las 11 horas, en la División Administrativa (U.10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa; para la provisión de artículos varios almacén, granja y panadería a suministrarse en la Cárcel de Formosa durante el segundo cuatrimestre del año 1972.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|2 Nº 1.177 v.22|2|72

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

CARCEL DE FORMOSA (U. 10)

**Expediente S 12|72|U.10**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 25 de febrero de 1972 a las 10 horas, en la División Administrativa (U.10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa para la previsión de carne vacuna, ovina, pescado y derivados a suministrarse en la Cárcel de Formosa durante el segundo cuatrimestre del año en curso.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|2 Nº 1.178 v.22|2|72

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

**(Expediente C. 2482|71—D.N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 6|3|72, a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de la Entrada del Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U 19) en Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Pliego de bases y condiciones, incluido los planos, podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN) previo pago de la suma de $ 10,00, que será abonada en la División Tesorería (DN) Paso 5[illegible] Planta Baja, Capital Federal.

Importe de la garantía: $ 2.500.

e. 10|2 Nº 1.054 v. 25|2[illegible]

---

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 35|[illegible] para el día 13 de marzo de 1972 a las [illegible] horas, con el objeto de contratar la adquisición de "resmas de papeles y cartulinas de diversos gramajes" con destino a la División Trabajos y Servicios (Sección Imprenta) de esta Dirección General.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administración y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 15[illegible] 7mo. piso, Capital Federal

e. 10|2 Nº 1.056 v. 23|2[illegible]